



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

**PERSPECTIVA INTERCULTURAL PARA ANALIZAR EL LIBRO DE TEXTO DE
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 1 Y 2**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

ESMERALDA JUDITH MAYA CABRERA

ASESORA:

DRA: MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ ROMO

CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 2020

ÍNDICE

Introducción

Capítulo 1. La relevancia de una educación en y para la diversidad en México

1.1 Diversidad sociocultural en México

1.2 Discriminación en México y los grupos vulnerables

1.3 La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Capítulo 2. Referentes teórico-conceptuales sobre currículo e interculturalidad

2.1 Concepciones de currículo y sus niveles de concreción

2.2 Importancia de la Educación Intercultural en México

2.3 Marco jurídico y legislación educativa: sustento de La educación intercultural

Capítulo 3. La interculturalidad en el Modelo Educativo 2017

3.1 El Modelo Educativo 2017

3.2 La educación secundaria

3.3 Programa de la asignatura de Formación Cívica y Ética

3.4 Selección del libro de texto

Capítulo 4 Análisis curricular con perspectiva Intercultural

4.1 Análisis del libro de texto Formación Cívica y Ética 1

4.2 Análisis del libro de texto Formación Cívica y Ética 2

Conclusiones

Referencias bibliográficas

Introducción

Los motivos que impulsan a esta investigación sobre la Interculturalidad surgen debido a la innegable existencia de múltiples culturas y sociedades que conforman a este país, México. La diversidad humana desencadena un sin fin de formas de ser, pensar, actuar y expresarse de las personas que conforman nuestra nación. A lo anterior se le conoce como multiculturalidad o diversidad sociocultural, como hemos preferido llamarle en esta tesis. Con respecto a lo señalado previamente, he de decir que creo firmemente que la existencia de una educación para la diversidad, desde mi perspectiva, resulta conveniente si esperamos vivir en una sociedad de paz y armonía, pues este enfoque principalmente promueve el respeto, la defensa y valoración de las diferencias humanas, mismas que son un factor determinante si lo que se busca es reducir la desigualdad e injusticia que existe en nuestro país y que son resultado de la discriminación y exclusión social de ciertos sectores sociales y culturales.

Ahora bien, mi interés por el análisis de los libros de texto dirigidos a la población adolescente que está cursando la educación secundaria se debe a que según datos del Instituto Mexicano de la Juventud esta población ocupa un lugar relevante en la sociedad mexicana; para el año 2015 en México existían 37.5 millones de personas jóvenes, de los cuales 6.8 millones tienen entre 12 y 14 años, 10.8 millones entre 15 y 19, 10.7 millones entre 20 y 24 y finalmente 9.3 millones entre 25 y 29 años (IMJUVE, 2015). Se trata del grupo más numeroso de la población y en este año 2020 alcanzará su nivel más alto. Entonces, es importante saber qué oportunidades educativas les está proporcionando la escuela secundaria para desarrollar capacidades que inciten a respetar las diferencias y elegir la convivencia basada en la interculturalidad. Debido a que el problema mayor al que se enfrenta este grupo de población es a la desigualdad de oportunidades causadas por la discriminación estructural que se vive en México producida por el Estado y la sociedad tanto en el sector público como privado.

Es evidente que la cultura juvenil reproduce inevitablemente costumbres y prácticas que forman parte de su vida cotidiana y la realidad social. En este sentido, establecen pautas de comportamiento en sus formas de interactuar y de relacionarse con los otros que se han normalizado, por lo tanto es prudente afirmar que al estar inmersos en contextos de discriminación y ellos mismos ser víctimas de ella los puede convertir en reproductores de tal cultura que violenta y excluye. El prejuicio y el estereotipo son los elementos que pueden sustentar acciones de discriminación hacia las poblaciones jóvenes, pero también pueden caracterizar las relaciones que se establecen al interior de los grupos de jóvenes y llegar a habituarse tanto y convertirse en elementos que determinen la construcción de relaciones basadas en tratos desiguales en las relaciones que los jóvenes establecen con sus semejantes.

Desde la perspectiva de *Educación en el Presente para la Ética del Futuro* de acuerdo con Teresa Yurén (citada en: Espinosa, 2011), queda claro que la idea aquí es prevenir que los jóvenes, desde las edades más tempranas (12 a 14 años de edad) sigan reproduciendo las distintas prácticas de discriminación de las que ellos mismos son víctimas. Es importante considerar la importancia que tiene el presente análisis si se toma en cuenta que a la juventud se le define como el período que va desde el logro de la madurez fisiológica hasta el logro de la madurez social. Es decir, se le considera como el periodo de la transición de la infancia a la vida adulta, se trata de la etapa en la que la persona se enfrenta a un proceso de transformación de todo su ser, tanto en su aspecto subjetivo como en la relación con su entorno. Es durante ésta cuando se adquiere relevancia social y se consolidan la identidad personal y colectiva, y con ello las conductas sociales.

El presente trabajo es una investigación documental y consistió en la realización de un análisis curricular en el aspecto formal del currículo, en este caso de los libros de texto de la asignatura de Formación Cívica y Ética 1 y 2 en el nivel de educación secundaria, como se mencionó antes. El propósito es identificar cuáles son las formas de abordar la realidad multicultural y plural de la cultura mexicana tanto en los contenidos, las actividades didácticas como en la iconografía del libro. Asimismo,

conocer si estas formas de abordaje de los temas corresponden con la realidad diversa del país y en específico con la perspectiva intercultural, misma que busca promover el respeto por las diferencias, la valorización de la diversidad aspectos íntimamente relacionados con los derechos humanos y las libertades fundamentales de cada persona.

Los libros que se sometieron al análisis corresponden a una editorial mexicana perteneciente a una compañía de origen inglés con más de cien años de experiencia, sus autores poseen una trayectoria amplia en la elaboración de libros de texto y son especialistas en temas de derechos humanos y cultura democrática. Cabe señalar que no se mencionará el nombre real de la empresa ni de los autores para conservar la confidencialidad y porque sólo se hace el análisis de una serie y no de todas las que existen en el mercado editorial. Los libros fueron elegidos al azar del conjunto de libros que aprobaron la dictaminación de criterios y características que exige la Secretaría de educación Pública (SEP). Éstos se especifican en el *Acuerdo 18/12/17* y todas las editoriales interesadas en ofrecer libros de texto en escuelas secundarias deben apegarse a ellos para que éstos puedan fungir como un material didáctico pertinente y adecuado con el plan de estudios y el enfoque, en este caso, del programa de estudios de Formación Cívica y Ética.

Esta tesis se compone de cuatro capítulos, el primero se titula *La relevancia de una educación en y para la diversidad en México* y su propósito consiste en exponer las motivaciones para pensar en la pertinencia de una educación intercultural para la sociedad mexicana, por ejemplo la diversidad social y cultural que existen en el país, la discriminación y exclusión social como producto de las diferencias socioculturales. Por último, en este capítulo se evidencian aquellas instituciones encargadas del estudio y realización de programas preparados para atender las problemáticas sociales surgidas a partir de la diversidad en México.

En el segundo capítulo, llamado *Referentes teórico-conceptuales sobre Currículo e Interculturalidad*, encontramos la definición de currículo y sus niveles de concreción, siendo el aspecto formal del currículo (también denominado currículo prescrito) el

nivel en el que se realizó esta investigación. De igual manera, nos encontramos con el concepto de interculturalidad y la importancia de incorporarlo como un enfoque educativo, cabe señalar que en este mismo capítulo se incluyó un apartado titulado *La educación intercultural en la legislación educativa* para sustentar este enfoque educativo desde la legislación educativa nacional que rige al sistema educativo mexicano.

Posteriormente, el tercer capítulo titulado *La interculturalidad en el Modelo educativo 2017* tiene como objetivo identificar qué elementos del enfoque intercultural están presentes en el modelo educativo 2017, las características de la educación secundaria y el programa de Formación Cívica y Ética, asimismo, examinar la forma en que dichos elementos dan sustento a la educación intercultural, así como a la conformación del libro de texto en tanto material didáctico elaborado para corresponder a los fines y principios del modelo educativo. Finalmente, en el cuarto y último capítulo encontraremos el ejercicio analítico realizado con base en los planteamientos presentados en los capítulos anteriores. Como su propio nombre lo indica, *Análisis curricular de los libros de texto Formación Cívica y Ética 1 y 2*.

Capítulo 1. La relevancia de una educación en y para la diversidad en México

Con este primer capítulo se pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes ¿Qué es lo que hace relevante o pertinente que exista una educación para la diversidad en México? ¿Por qué debe educarse para la diversidad en este país? Podría ser fácil responder si únicamente señalamos que México es un país conformado por una población diversa, me refiero con este término a que las diferencias sociales, étnicas y culturales son abundantes en la sociedad mexicana.

Sin embargo, la situación es mucho más compleja, para comenzar es necesario afirmar que cuando digo diferencia sociocultural no señalo únicamente a aquellas diferencias de origen étnico, como la lengua o las diferentes costumbres entre una región y otra. Con diferencia sociocultural me refiero a cualquier aspecto que distinga a un ser humano de otro, entendiendo que una cultura se caracteriza por sus formas de ser, de pensar, de sentir y de actuar y por ello las personas también, en tanto integrantes de ese colectivo. Dicho esto, podemos entender que una sociedad multicultural, es aquella en la que convergen distintas culturas, por ejemplo la cultura juvenil, la cultura religiosa, la cultura política, etcétera y cada una con sus diferentes matices.

Por tal razón, el propósito fundamental del presente capítulo es dar cuenta de aquellas diferencias, con datos e información suficiente que demuestren aquella diversidad social de los diferentes grupos y pueblos que integran a la población en México, con el objetivo de dar sustento y brindar al lector razones suficientes para pensar en la importancia y pertinencia de que exista una educación que prepare a las personas para vivir en la diversidad social de este país.

No obstante, el que existan diferencias socioculturales entre los diferentes grupos que integran a la población mexicana, es sólo el comienzo para pensar en una educación para la diversidad, pues se sabe bien que dichas diferencias se han fundado como un motivo importante en el surgimiento de algunas problemáticas sociales, como el rechazo y exclusión hacia ciertos sectores de la sociedad; actos

que a su vez reflejan la falta de consciencia sobre el valor de la diversidad social y el menosprecio a ciertos modos de vida que se asocian con minorías étnicas y poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

A propósito, es menester reconocer al fenómeno de discriminación y racismo como uno de los problemas más grandes a las que han de enfrentarse los pueblos y comunidades indígenas que se diferencian de la sociedad mestiza mayoritaria de México, así como quienes pertenecen a las confesiones religiosas distintas de la católica, las comunidades lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI), las personas con discapacidades y demás grupos que representen una disparidad con lo que la mayoría piensa o acepta.

Finalmente, en este capítulo se muestra al fenómeno de discriminación en México y los grupos propensos a sufrirlo como un elemento importante para pensar en que cada vez se hace más necesario y valioso que exista una educación que prepare a la sociedad para convivir en contextos pluriculturales. Se hace referencia a la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGIEB), como una de las principales instituciones encargada de velar por la educación para la diversidad cultural y lingüística en México y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) como un órgano de Estado encargado de generar acciones y políticas públicas para promover el derecho a la no discriminación y el derecho a la igualdad de cualquier persona que se encuentre en el territorio nacional.

1.1 Diversidad social en México

Siendo este el principio del primer capítulo, es necesario reafirmar que este país se caracteriza por el pluralismo social y cultural, por distintos aspectos, como son las diferentes costumbres y tradiciones que se tienen entre una región y otra, los diferentes grupos étnicos con sus respectivas lenguas e incluso las diferencias de pensamiento que existen entre sus habitantes como aquellas de perspectiva política

y religiosa, etcétera. Para abrir paso a las evidencias de que en México existen el pluralismo y la diversidad comenzaremos realizando una breve caracterización de la población.

Para el año 2017 México estaba conformado 123.6 millones de habitantes, de los cuales el 51.8 millones son mujeres y 48.2 millones son hombres, mismos que a su vez se dividen en distintos grupos sociales y culturales (INEGI, CONAPRED, CNDH, CONACYT y UNAM, 2018, p.17).

En este país alrededor de la tercera parte de la población cuenta con menos de 18 años, más de la mitad pertenece a las edades adultas productivas y sólo una décima parte se ubica con 60 años o más. El 62.8% habita en comunidades urbanas y el 37.2% en comunidades no urbanas. De esta población, al menos el 17.9% ha migrado a otra entidad federativa y el 0.9% son migrantes internacionales. En cuanto al nivel socioeconómico es posible afirmar que siete de cada diez personas se encuentran en los estratos socioeconómicos bajo y medio bajo. Esto en términos porcentuales corresponde al 71 % de la población, lo cual indica que únicamente el 29% se ubican en los estratos más altos (INEGI, CONAPRED, CNDH, CONACYT y UNAM, 2018, pp.18 - 21).

Con anterioridad se ha mencionado que México es un país con una gran diversidad étnica, cultural y lingüística; diversidad que se refleja de norte a sur del país en sus diferentes comunidades y ciudades. Según los datos del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)¹ basados en los censos y conteos de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) hasta el año 2015 en México, 12 millones 25 mil 947 personas viven en un lugar indígena, lo que corresponde al 10.1% total de la población del país. Existen 7 millones 387 mil 341 personas hablantes de una lengua indígena que representan al 6.5% de la población (CDI, 2015, p. 11).

¹ A partir del año 2019 Instituto Nacional de los Pueblos indígenas: <https://www.gob.mx/inpi>

Por otra parte, para dar cabida a la idea de que los mexicanos vivimos en sociedades multiculturales y plurales es importante considerar la existencia de otros grupos sociales, es decir, que además de los grupos étnicos y lingüísticos se deben tomar en cuenta aquellos conformados por la comunidad LGBTTTI, las personas que viven con alguna discapacidad y las que profesan diferentes religiones o cultos dentro del territorio nacional, esto con la idea de hacer innegable el pluralismo social en México.

Por mencionar algunos datos, en la Encuesta Nacional *Valores en la Juventud 2012*² realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Instituto de Ciencias Jurídicas (ICJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en México de 5000 casos el 1.5% de los entrevistados aceptó ser homosexual, mientras que el 1.4% ser bisexual (IMJUVE y ICJ/UNAM, 2012, p. 65). Para el año 2017 la *Encuesta Nacional sobre la Discriminación 2017. Prontuario de Resultados* (ENADIS, 2017) identificó un total de 2, 674, 113 personas, es decir un porcentaje del 3.2 % de la población de 18 años o más que se reconoció con una orientación sexual distinta a la heterosexual (INEGI, CONAPRED, CNDH, CONACYT y UNAM, 2018, p. 24).

Con respecto al ámbito religioso según el estudio llamado *Panorama de las religiones en México* realizado por el INEGI, 92 millones 924 mil 489 personas declararon pertenecer a la religión católica y 8 millones 386 mil 207 profesan otras de las religiones que se practican en México, como son la pentecostal, evangélica, mormona, testigos de jehová, judaica, islámica y otras más. Y finalmente 5 millones 262 mil 546 personas declararon no tener religión (INEGI, 2011, p. 3).

No se puede dar por terminada la evidencia de la diversidad social en México sin incluir a las personas con discapacidades debido a que forman parte de la población mexicana y que poseen el mismo derecho que cualquier otra persona a ser dignamente reconocida.

² Se cita esta encuesta porque hasta el año 2020 no se ha realizado otra similar y los datos son relevantes para el tema de la presente tesis.

Para el año 2014 el 6% de la población mexicana vivía con alguna discapacidad, lo que equivalía a 7.1 millones de habitantes de los 120 millones de habitantes que en ese entonces se decía conformaban al país. Mientras que para el año 2018 las cifras no cambiaron mucho, el porcentaje de personas discapacitadas aumentó al 6.3% del cual el 45.9% son hombres y el 51.4% son mujeres (INEGI, 2018).

Hacer este recorrido cobra relevancia si se toma en cuenta que la cultura se refiere a un conjunto de valores, costumbres, tradiciones, normas de convivencia que influyen en los integrantes de una colectividad en el modo de concebir su vida. La cultura brinda a cada grupo un sentido de pertenencia, unidad e identificación entre semejantes. Además es un derecho fundamental que toda persona posee debido a que en su dignidad humana radica la necesidad de ser un individuo social poseedor y creador de cultura.

No obstante, hay que señalar que una persona no pertenece únicamente a un solo grupo social, sino que al mismo tiempo puede pertenecer a varios, como lo son el familiar, escolar, grupo de amigos, etcétera. Cada uno de ellos con un contexto cultural propio que aporta elementos que determinan y forman parte de la identidad cultural de las personas, es por ello que cada persona es diferente, porque no todos pertenecemos a los mismos grupos y por lo mismo no le damos igual significado a todas las cosas. Entonces la cultura también puede considerarse como un modo de vivir y expresarse de cada persona según sus ideas y creencias, la cultura es la forma en que una persona da significado a su vida, según sean los contextos sociales en los que interactúa y los diferentes grupos sociales a los que pertenece.

Con lo anterior pretendo demostrar que las diferencias socioculturales son realmente amplias y complejas, pues abarcan desde la existencia de múltiples grupos sociales y culturales hasta las diferencias entre una persona y otra, y ninguna de ellas debe representar un motivo para el menosprecio de alguien. Cada persona es única y diferente pero igual en libertad y derechos que cualquier otra.

Reconocer que existen diferentes grupos y que juntos conforman a la sociedad mexicana y al país en concreto, es el primer paso para mirar más allá del horizonte de nuestra propia forma de pensar y comprender la importancia del valor y respeto que merecen aquellos que señalamos como diferentes. Este es tan sólo un escalón del largo camino que hay que seguir hacia la interculturalidad, en la lucha de una sociedad más justa, que reconozca el valor de igualdad de cada ser humano sin importar cualquier forma de ser, de pensar y o de actuar.

1.2 Discriminación en México y los grupos vulnerables

El interés por este tema surge a partir de la idea de comprender y respetar las diferencias humanas, entendiendo tales como un factor fundamental de la humanidad en un marco contextual diverso generado por los distintos modos de ser y de actuar de las personas, mismos que corresponden a la visión de la realidad construida colectivamente en un espacio y contexto determinados, realidad que también puede ser denominada, identidad colectiva. No obstante, existen otros rasgos propios de cada individuo que tienen que ver con una forma de ser específica y característica de cada uno, esto puede ser denominado como identidad personal, misma que de igual forma influye en la diferenciación entre una persona y otra.

A pesar de que existen un sinnúmero de diferencias socioculturales cuando se indaga sobre la diversidad cultural o social encontramos que, casi siempre en las distintas investigaciones o en la teoría, se hace referencia principalmente a las diferencias lingüísticas y de origen étnico; lo que conduce al planteamiento de la siguiente cuestión: ¿Las diferencias étnicas y lingüísticas son las únicas entre los seres humanos? En el capítulo anterior hemos visto que no es así. De estar en desacuerdo estaríamos ante una perspectiva que no acepta que existan diferentes formas de expresión humana, es decir, que debe o debería prevalecer una forma única de ser y de pensar; determinada para cada contexto. En consecuencia, todo

aquello que sea distinto a lo que considera la mayoría y que no concuerde con la cultura hegemónica, de forma automática queda descalificado o rechazado totalmente.

El no reconocimiento de las diferencias tanto culturales como sociales (entendiendo que éstas abarcan desde el origen étnico, apariencias, condiciones socioeconómicas, condiciones migratorias, sexo, edad, preferencia u orientación sexual, lengua, perspectiva religiosa y política, ocupación de las personas y hasta las de discapacidad), limita la noción de diversidad sociocultural y no se toma en cuenta que entre los sujetos, y aun entre aquellos que coexisten en un mismo contexto las diferencias se hacen presentes en distintas formas de ser, de pensar, sentir y de actuar.

El rechazo a las diferencias conduce a que se originen diferentes problemáticas sociales que impactan en las formas de relacionarse e interactuar de los individuos y se manifiestan en los fenómenos de injusticia, discriminación, exclusión y desigualdad social. Como resultado las víctimas de los distintos problemas sociales quedan en desventaja política social y educativa, puesto que en gran medida no se consideran sus puntos de vista, no tienen oportunidad de acceder a una mejor posición socioeconómica y en muchas ocasiones no logran gozar de su derecho a la educación.

En esta investigación se señala al fenómeno de la discriminación como uno de los factores más destacables entre este tipo de problemáticas sociales, muy relacionadas con la violencia estructural, pues incluso se le puede considerar como el origen de toda injusticia y exclusión social.

La discriminación como hecho contrario del respeto a la diversidad según José Luis Gutiérrez Espíndola (2007, pp. 68–69), niega la libertad a las personas de ser quienes son, bajo ideas que deslegitiman y rechazan ciertas formas de ser e impide que determinadas personas y colectivos sociales gocen o ejerzan efectivamente sus derechos sociales, económicos, políticos y civiles, debido a que comúnmente se

invisibilizan y omiten sus necesidades y demandas impidiendo su libre acceso a las distintas oportunidades de desarrollo.

Cabe mencionar, que en su mayoría las prácticas de discriminación están basadas en prejuicios y estigmatizaciones, lo que significa que la raíz de la discriminación son ideas erróneas de la realidad carentes de fundamentos lógicos. Aunque existen casos, en los que la discriminación tiene que ver con falta de conocimiento o información por parte de la persona que la ejerce. La persona que discrimina tiende a considerar como inferiores a aquellos que considera diferentes ya sea por motivos de sexo, raza, nacionalidad, discapacidad, etcétera.

Antes de continuar, he de intentar dejar claro lo que significa y conlleva la discriminación. Cuando hablamos de discriminación nos referimos a un fenómeno social y político, según Jesús Rodríguez Zepeda (2004) una persona sufre de discriminación cuando es víctima de tratos de desprecio por alguna de sus condiciones o características como humano, asimismo este trato tiende a privarlo o impedir el libre goce de sus derechos, garantías o libertades fundamentales.

Sin embargo, Rodríguez (2004, p. 13) hace una distinción entre la libertad de expresión y la discriminación, pues para él una opinión desagradable por contener valoraciones negativas no siempre significa discriminación, aquellas opiniones pueden ser poco aceptadas, rechazadas y refutables, pero no ser calificadas estrictamente como discriminación, de ser así se violaría el derecho de libertad de expresión que poseen las personas a externar lo que creen y lo que piensan. No obstante existe una objeción, pues si una opinión atraviesa las barreras de la libre expresión e incita a restarle o violar los derechos de una persona deja de considerarse como libertad de expresión y se convierte en discriminación.

La discriminación produce daños, cuando se cometen acciones discriminatorias hacia una persona se limitan sus derechos. Es decir, un acto discriminatorio no se reduce únicamente a un pensamiento u opinión negativa o de desprecio que una persona exprese hacia otra persona o grupo. En un acto discriminatorio, se incluyen

las consecuencias reales de dichas acciones, además de las opiniones y consideración de quien discrimina, en concreto, la discriminación se refiere a la violación de los derechos de las personas que son víctimas de este fenómeno.

Ahora sí, para continuar he de mencionar que las distintas formas de discriminar en México se hallan bajo una lógica de discriminación estructural. Gutiérrez (2007, p. 82) señala que este fenómeno se encuentra arraigado en el funcionamiento mismo de la sociedad, es decir, se interiorizan tanto las prácticas de discriminación en los individuos hasta tal punto que se vuelven parte de la vida cotidiana. Asimismo, en el concepto de discriminación estructural los actos discriminatorios forman parte de la estructura social, de modo que se tiende a excluir de los beneficios del desarrollo a grandes cantidades de habitantes, actos que se reflejan en los índices de pobreza, marginación y desigualdad y que en mayor medida afectan a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Los actos de discriminación pueden observarse en una infinidad de situaciones y contra distintos grupos sociales por ser considerados de menor valor o distintos a la mayoría, mismos que están fundamentados por ideas erróneas o falsas que se tienen sobre dichos grupos sociales que comúnmente son excluidos del resto de la sociedad y, por ende, discriminados. A continuación, se presentarán una serie de ejemplos.

En principio, haré mención de la discriminación que se ejerce contra el género femenino y contra las comunidades indígenas. La discriminación contra la mujer puede hacerse presente en un sin fin de ámbitos, aquí únicamente aludimos al ámbito laboral. Existe una gran disparidad de acceso a ciertos puestos o cargos, aquellos que son ocupados por el género masculino son de mayor rango, por decirlo de alguna forma, o de mayor importancia mientras que las mujeres incursionan en puestos menos importantes, igualmente puede observarse la discriminación del género femenino en la disparidad que existe entre los ingresos que reciben ambos géneros, el del género femenino recibe menos ingresos aun cuando tanto hombres como mujeres desempeñan el mismo labor. “Las mujeres que reciben más de cinco

salarios mínimos representan el 9.9%, mientras que los hombres en esa condición alcanzan el 13% corresponde a los hombres. El 11.3% de las mujeres mayores de 15 años en el 2000 era analfabeta en comparación con el 7.4% de hombres en ese rango de edad. Las principales víctimas de la violencia familiar son en un 60% las niñas y los niños y en un 30% las otras mujeres de la casa” (Gutiérrez, 2007, p. 83).

Si hablamos de la discriminación contra los indígenas, hay que señalar que en México aquellos estados que cuentan con mayor población indígena, son los mismos que a nivel nacional se encuentran en los niveles más bajos de desarrollo económico y sin condiciones para ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes. Los datos indican que el 50% de las viviendas ubicadas en regiones indígenas no cuentan con electricidad, el 68% carece de agua entubada, el 90% de drenaje y el 76% de las viviendas tienen piso de tierra (Gutiérrez, 2007, pp. 84-85). De los 386 municipios que presentan alta marginación en 209 de ellos la mayoría de sus habitantes son indígenas. En cuanto a términos educativos, las comunidades indígenas son las que representan el mayor índice de analfabetismo y rezago escolar (Gutiérrez, 2007, p.84).

Algunas de las instituciones públicas pioneras en el desarrollo de encuestas que permiten tener un panorama del problema de la discriminación y el racismo en México son el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en el actual sexenio (2018-2024) Secretaría del Bienestar. Enseguida se presentarán algunos de ellos con la intención de dar cuenta del trato diferenciado que viven cotidianamente los diferentes grupos minoritarios o vulnerables debido sus distintas condiciones socioculturales.

El ámbito religioso es uno de los escenarios en los que los fenómenos de discriminación se hacen presentes. El estudio realizado en 2005 por SEDESOL mostró que los prejuicios contra las religiones no católicas, religión que predomina en México, son constantes a nivel nacional. Un 36.6% de los encuestados católicos no permitirían que en su casa vivieran personas que practicaran otra religión que no fuera la suya, mientras que el 15.5 % reconoce haber tenido conflictos con miembros

de una religión diferente. Por otro lado, el 80.4% de los encuestados que pertenecen a una minoría religiosa expresaron sentirse discriminados por sus creencias y el 21.4 % de este mismo grupo dijo haber sufrido actos de discriminación durante aquel año. Por lo tanto, es posible confirmar que existen personas en la sociedad mexicana que no aceptan las diferencias religiosas. (Garma, 2008)

Por otro lado, en el año 2009 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) publicó un estudio realizado por Betania Allen Leigh, Gregorio Katz Guss y Eduardo César Lazcano Ponce en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México sobre las personas con discapacidad intelectual. “La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, expresada en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.” (Allen, Katz y Lazcano, 2010, p. 20). Se trata de un estudio cuantitativo que consistió en la aplicación de un cuestionario a 51 personas, de las cuales 26 fueron mujeres y 25 hombres que presentaban características de discapacidad intelectual leve y moderada,

Los resultados arrojaron que el 90.2% de las personas con discapacidad intelectual entrevistadas reconoce haber sido víctima al menos de un acto estigmatizante. O sea que por sus características se les ha catalogado como inferiores o inaceptables, un 24% reportó cuatro o más actos de estigma y el 45% reportó tres o más actos estigmatizantes. Los actos de estigma que relucieron en el estudio fue que las personas “miran raro” a los discapacitados intelectuales y que no son amables con ellos, por si fuera poco, los encuestados acusan a las personas de utilizar tonos o formas de hablar como si ellos fueran “tontos”; más aún, se ríen de ellos por cómo se ven o como hablan (Allen, Katz y Lazcano, 2010, pp. 43 - 46). Este tipo de acciones sin duda afectan la dignidad de las personas y violan su derecho de inserción social, como lo señala el mismo estudio.

Otro aspecto considerado como blanco de discriminación es la diversidad sexual; ya sea preferencia u orientación sexual o identidad de género. Según *La Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México: Enadis 2010* realizada por el CONAPRED

la violencia contra la diversidad sexual se refleja en actos que violentan el derecho a la vida privada, mismos que afectan la dignidad de las personas. Esta Encuesta realizada fue dirigida hacia todas las personas sin hacer distinción por orientación sexual o identidad de género, con el fin de conocer sus percepciones sobre la discriminación contra la diversidad sexual, y en ella un 52% de los encuestados señalaron a la discriminación como el primer problema al que se enfrentan aquellas personas con preferencias sexuales distintas a las de la mayoría (CONAPRED, 2011, p.46). Asimismo, las personas encuestadas se refirieron al gobierno (federal y estatal), la policía y a las religiones como las tres instituciones que más cometen actos de discriminación contra la diversidad sexual (CONAPRED, 2011, p.48) y se reconoció que las mujeres homosexuales o bisexuales suelen ser mayormente discriminadas que los hombres (CONAPRED, 2011, p.49).

La discriminación estructural significa que las prácticas de discriminación se encuentran tan arraigadas que se vuelven parte de la vida cotidiana de una sociedad, convirtiéndose en factores determinantes de las formas de relacionarse de los individuos en todo tipo de escenarios y contextos, así que las instituciones tanto privadas como públicas no quedan exentas de estas formas de interacción y por ende de los fenómenos de discriminación. En la Escuela, donde conviven no sólo alumnos y maestros, sino directivos, padres de familia y demás, se presentan formas de relacionarse que frecuentemente corresponden a los prejuicios, estereotipos que prevalecen en la sociedad, dichas formas de relacionarse son interiorizadas por los alumnos y sirven como referente para que ellos construyan sus propias formas de interacción con los otros (Gutiérrez, 2007, p. 94).

Las diferentes formas de discriminar propias de la escuela, principalmente se ven reflejadas en la interacción entre docentes y alumnos y entre los mismos alumnos, aunque tampoco se descarta que los alumnos también lleguen a discriminar a los docentes. En primer lugar, la discriminación que ejercen los docentes sobre los alumnos, se percibe en el momento que algún alumno recibe un trato diferenciado por sus condiciones, ya sean de origen, posición socioeconómica, sus capacidades,

etc. El trato diferenciado se hace evidente de distintas formas, que van desde menospreciar su desempeño académico hasta maltratos o castigos. La discriminación también se ejerce entre los propios alumnos, y puede identificarse en la violencia que ejercen algunos alumnos contra otros como el hostigamiento, burlas e incluso maltratos físico.

Cabe dejar claro que la discriminación en la escuela puede generar sentimientos de inferioridad en los alumnos, debido a la pérdida de confianza en sus habilidades y aptitudes y en la mayoría de ocasiones, esto afecta en su desempeño escolar así como la pérdida de interés por sus estudios. Algo parecido sucede en el resto de los escenarios sociales, en cualquiera que sea, si un individuo es discriminado, pueden verse afectados sus derechos y su dignidad; en consecuencia el sujeto que es víctima de discriminación siente que no es parte del lugar al que pertenece, pues de lo contrario no pasaría por situaciones de marginación o exclusión.

Ahora bien, es necesario que para combatir la discriminación y los males que de este fenómeno se originan, existan iniciativas o proyectos sociales y educativos que permitan a los sujetos o ciudadanos comprender el mundo que los rodea, que valoren la riqueza de la diversidad social y cultural, y que comprendan que en el mundo cada individuo es único incluso perteneciendo a un determinado grupo social, y en este propósito, comprender que las diferencias de las personas no son determinantes de la dignidad y los derechos de ellas.

Deseo cerrar este apartado mostrando que a pesar de que el CONAPRED (desde que fue aprobado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación el 29 de abril del año 2003 con el propósito de promover políticas de inclusión e igualdad social), ha emprendido infinidad de acciones tendientes a combatir el racismo y la discriminación, estos problemas se mantienen y para dar evidencia de ello voy a recurrir a un estudio más reciente que es La Encuesta Nacional Sobre Discriminación ENADIS 2017, que realizó en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

La encuesta (ENADIS 2017) fue aplicada a 39 mil 101 viviendas con un total de 102 mil. 245 personas entrevistadas y los resultados fueron los siguientes: el 20.2 % de la población de 18 años en adelante declaró haber sido víctima de discriminación en el último año y entre las formas de discriminar más frecuentes se encuentra la apariencia, formas de vestir o arreglo personal, el peso y la estatura, la edad y por último las creencias religiosas. El 23.3% de la población entrevistada declaró que en los últimos 5 años ha sido negada o privada de alguno de sus derechos. El 3.2% se auto identificó como no heterosexual, asimismo 3.01% de la población no homosexual dijo haber sufrido discriminación debido a su orientación sexual. De la población indígena el 20.3% declaró haber sido víctima de discriminación, mientras que de las personas discapacitadas el 25.1 % también dijo haber sido víctima de discriminación en el último año. (INEGI, CONAPRED, CNDH, CONACYT y UNAM, 2018).

Con el fin de cerrar con este apartado quiero señalar que es crucial reconocer la existencia del fenómeno de discriminación como un mal social que afecta el modo de convivir de los sujetos desfavoreciendo a algunos grupos en la violación de sus derechos. La existencia del fenómeno de discriminación es un elemento crucial que motiva la urgencia de generar conciencia y crear nuevas perspectivas encaminadas al respeto a las diferencias socioculturales y con ello el logro del respeto hacia los derechos y las libertades fundamentales que toda persona posee.

Asimismo, dar cuenta del fenómeno de discriminación permite vislumbrar hacia dónde mirar para crear una educación de acuerdo a las necesidades de los contextos multiculturales y tomar decisiones sobre aquello que hay que cambiar o mejorar en posición de una educación con perspectiva intercultural.

1.3 La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED

El significado de dedicar un apartado a las acciones que realizan la Coordinación General de Educación intercultural y Bilingüe (CGEIB) y el CONAPRED se debe que la CGEIB es la primera institución pública en México creada específicamente para promover el enfoque intercultural. Esta institución reconoce la importancia de la interculturalidad para la existencia de una sociedad justa para todos, en la que no existan diferencias que justifiquen la violación de los derechos de algún ser humano. Y al CONAPRED por ser el órgano del Estado que se encarga de promover el derecho a la no discriminación en miras de una sociedad más justa y equitativa.

La CGEIB es una dependencia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) creada por el Acuerdo Ejecutivo Federal el 22 de enero del 2001, (CGEIB, 2015) que promueve la incorporación del enfoque intercultural en el Sistema Educativo Nacional (SEN) para garantizar una educación de calidad y pertinencia social, cultural y lingüística y contribuir a la construcción de una sociedad de equidad y justicia. Lo que busca lograr la CGEIB es establecer una educación intercultural para todos los mexicanos y que el sistema educativo y sus políticas garanticen un trato equitativo y respetuoso entre todos los mexicanos, mediante prácticas interculturales inclusivas de acuerdo con la composición pluricultural del país (CGEIB, 2015).

Sin embargo, hay que mencionar que la educación intercultural, no siempre fue concebida como lo es actualmente. El antecedente de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) es el concepto de la educación bilingüe bicultural, que pretendía educar a los indígenas para que además de fortalecer su identidad étnica pudieran desarrollarse en el marco de la sociedad nacional (Abarca, 2015). Es decir, la educación bilingüe bicultural fue pensada únicamente para los indígenas, bajo la creencia que eran ellos los diferentes y quienes debían integrarse a la nación. En cambio, en el enfoque de la EIB se contempla para la sociedad en general con el fin de promover el respeto a las diferencias que se originan a partir de las sociedades diversas y pluriculturales y ante la necesidad de propiciar a través de la educación,

en concreto en la escuela, el diálogo entre los distintos saberes, lenguas, valores y visiones de la realidad que existen para el fortalecimiento de la identidad individual y colectiva no especialmente de los indígenas sino de toda la sociedad en conjunto.

Los orígenes de la EIB en México se remontan a la década de los 90 cuando en 1991 se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nuestro país es una nación pluricultural. Esto sumado a las reformas constitucionales que tuvieron lugar gracias a los movimientos indígenas, sin desconocer el fuerte impacto que tuvo el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas a partir de 1994. Es en la década de los años 90 que se planteó un proyecto de nación incluyente, con base en ella, la actual política educativa del país establece que la educación pensada para la diversidad no es específicamente para los pueblos indígenas sino para todos los habitantes del territorio mexicano, su enfoque es el intercultural e influye en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Así que para dar sentido a esta política el gobierno de la república creó la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, misma que depende directamente del Secretario de Educación Pública (CGEIB, 2015).

Los principios que la CGEIB desea cumplir son, garantizar las condiciones adecuadas para el aprendizaje a través del respeto a la identidad cultural de los estudiantes en el marco de una educación de calidad, desarrollar competencias y fomentar actitudes de acuerdo con la perspectiva intercultural para el desarrollo de la participación ciudadana en una sociedad pluricultural (CGEIB, 2015).

Por su parte el CONAPRED, es institución encargada de promover políticas y medidas para impulsar la inclusión social y dar garantía del derecho a la igualdad, como el primero de los derechos fundamentales estipulados en la constitución federal. Asimismo, esta institución se encarga de recibir, dar seguimiento y solución a las quejas sobre presuntos actos discriminatorios.

Este Consejo fue creado por la Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación aprobada el 29 de abril del 2003. Tiene como misión contribuir a que

las personas gocen de todos sus derechos sin ningún tipo de exclusión o limitación por motivos discriminatorios, así mismo planea consolidarse como la institución que logre colocar al derecho de la no discriminación como centro de atención en todo el territorio nacional. A grandes rasgos los principales objetivos que el CONAPRED se plantea como una institución que vela por el respeto al derecho de la igualdad son el contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país, llevar a cabo acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación y formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato hacia todas las personas (CONAPRED, 2020).

Este apartado se realizó con el fin de evidenciar que en México existen instituciones gubernamentales que entre sus fines están velar por el reconocimiento de la diversidad cultural como es el caso de la CGEIB y por el respeto a las diferencias socioculturales y el valor de la no discriminación como el CONAPRED. Como se ha mencionado antes, ambas instituciones se encargan de realizar en el país programas y acciones enfocados en promover el valor por la diversidad sociocultural expresada en la infinidad de diferencias sociales y culturales, además de fomentar el respeto por la dignidad humana y los derechos y libertades de las personas. El valor de este apartado está en reconocer los intentos de las autoridades gubernamentales por atender los problemas de discriminación que se generan a partir de la diversidad sociocultural, aunque claro está que aún existe mucho trabajo por hacer, si se quiere alcanzar el logro de la erradicación de la discriminación y exclusión social y la transformación hacia una sociedad de mayor justicia, equidad e inclusión.

Capítulo 2. Referentes teórico-conceptuales sobre currículo e interculturalidad

Este segundo capítulo está dedicado a la presentación de los fundamentos teóricos y conceptuales que orientan el análisis curricular propuesto en esta tesis. Se inicia con la definición de currículo por la importancia que cobra en el ámbito educativo como elemento regulador de las prácticas pedagógicas, aunque reconociendo la dificultad de precisar su significado por todos los elementos que contiene. Se trata de un componente que determina la realidad educativa, por tal motivo se intentan establecer las pautas para trascender del currículo convencional a uno con perspectiva intercultural pertinente para la realidad plural y multicultural de México. Asimismo, se señalan los aspectos básicos con los que debería contar un currículo intercultural y las implicaciones que debería tener en el ámbito educativo.

Para dar vida y sentido a la importancia de que exista una educación para la diversidad se han construido una serie de argumentos que relatan la relevancia de este enfoque con las realidades pluralistas de la actualidad, comenzando con el significado del concepto de interculturalidad, en qué consiste y los aspectos que lo componen y se hace una diferenciación entre la interculturalidad y el concepto de multiculturalismo.

En este capítulo, también se expone un breve relato sobre la construcción del concepto de interculturalidad en América Latina y su trascendencia para convertirse en un enfoque educativo.

Con el objetivo de dar sustento a los proyectos educativos congruentes con las realidades multiculturales y pluralista se anuncia a la educación intercultural como la herramienta que puede lograr la consecución de una convivencia e interacción social basada en el respeto a la diversidad. También se aborda la premisa de educar en el presente y la pertinencia que cobra con el hecho de educar conforme a las necesidades y exigencias de los contextos actuales con la educación para la diversidad social y cultural de las sociedades en estos tiempos.

Finalmente se pensó en un apartado específico para hablar del marco jurídico y los ordenamientos internacionales que sustentan la consideración de una educación con perspectiva intercultural en México y que dan pie a la exigencia de una educación orientada al reconocimiento y valoración de las realidades multiculturales y pluralistas de nuestro país.

2.1 Concepciones de currículo y sus niveles de concreción

En este apartado trataré de esclarecer el significado de currículo y dar razones para explicar por qué se considera fundamental que a través de la educación sistemática que proporciona el Estado Mexicano sea posible concretar una sociedad con perspectiva intercultural. Para llegar a ello es importante primero abordar el significado de currículo ¿Qué es el currículo? Y en seguida los diferentes niveles de concreción de éste, es decir, las distintas maneras de llevarse a cabo o de operar el currículo en el proceso educativo.

Precisar el significado del currículo y sus distintas maneras de operación es esencial para comprender cómo es que éste influye en la educación y cómo a partir de él es posible emprender cambios proyectados para mejorar la educación. En este caso, dichos cambios y mejoras están encaminados a la consecución de una educación pertinente para la diversidad sociocultural de México. Ya se ha anticipado, que resulta sumamente complejo definir qué es currículo y esto se ve reflejado en la diversidad de planteamientos expuestos por distintos autores, en esta tesis mostraremos únicamente tres posturas, las de Alicia de Alba (1998), José Jimeno Sacristán (2010) y Richard Posner (1998).

Para comenzar, Alicia De Alba define al currículo como una “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales, cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos

tiendan a ser dominantes o hegemónicos, y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía” (De Alba, 1998, p. 59). Desde esta definición la autora construye dos perspectivas en cuanto a la función social del currículo, la primera es una perspectiva de reproducción de la cultura hegemónica a través de la imposición de los grupos y sectores de poder, quienes buscan que se mantenga cierto orden social comúnmente obedeciendo al proyecto político-social de la época (De Alba, 1998).

La segunda, es la perspectiva de resistencia y lucha, que hace posible emplear el currículo para la producción de nuevas formas culturales compatibles con la idea de diversidad y pluralismo cultural. Esta lógica de resistencia y lucha surge a partir de la negociación entre los diferentes grupos sociales que buscan hacerse presentes y ser reconocidos por las instituciones con el fin de que su cultura, sus creencias, sus prácticas sociales, etcétera; sean reconocidas socialmente (De Alba, 1998).

Es esencial señalar que, si bien es cierta la idea de que a través de la educación es posible la conservación de cierto orden social, también es verdad que uno de los fines de la educación es preparar a los sujetos para poder vivir y desarrollarse plenamente en la sociedad o contexto al que pertenecen. Siendo así, si hablamos de sociedades multiculturales es claro que deben existir proyectos educativos que preparen a los individuos para desarrollarse socialmente en contextos pluralistas. De ahí, la importancia de realizar un análisis curricular partiendo de la realidad social y de la vida cotidiana, para que el currículo pueda corresponder a las necesidades educativas de los sujetos pertenecientes a realidades plurales y multiculturales.

Por otro lado, Gimeno Sacristán (2010) se refiere al currículo es “el contenido cultural que las instituciones educativas tratan de difundir en quienes las frecuentan, así como los efectos que dicho contenido provoque en sus receptores” (Sacristán, 2010, p. 12). Asimismo, nos dice que el currículo es instituyente, pues determina a la realidad educativa, pero al mismo tiempo se trata de un componente instituido porque las prácticas sociales lo condicionan.

Entonces, podemos definir al currículo (basándonos en Gimeno Sacristán) como un objeto que está determinado por la sociedad, en el sentido que son los profesionales de la educación los que deben buscar que el currículo corresponda o que sea pertinente con los contextos sociales, que los contenidos y las diferentes actividades planteadas en él guarden relevancia con la realidad, es decir con la vida cotidiana de los estudiantes. De igual manera, el currículo es instituyente porque a través de él, la educación apunta a la enseñanza de aquellas habilidades que la misma sociedad considera valiosas.

El currículo se conforma por dos grandes aspectos, el aspecto *estructural-formal* y el aspecto *procesal-práctico* (De Alba, 1998, p. 66). El primero se refiere a las políticas educativas sobre el currículum, disposiciones oficiales, planes y programas de estudio, libros de texto, etcétera y el segundo a los cambios que sufre el currículo después de ser desarrollado en los contextos particulares. Es en este aspecto del currículo donde es posible observar la presencia de elementos culturales particulares de algún barrio, región o estado y donde se hacen evidentes las contradicciones entre el currículo formal y lo que sucede en la realidad de la práctica educativa en los diferentes contextos sociales y culturales (De Alba, 1998).

Cabe señalar que existen otras perspectivas que a esto mismo, lo denominan como niveles de concreción curricular. Sacristán (2010) se refiere a dichos niveles como el *currículo formal u oficial*, el *currículo interpretado* y *realizado*. Para Gimeno “El currículum es un texto que representa y presenta aspiraciones, intereses, ideales y formas de entender su misión en un contexto histórico muy concreto, desde donde se toman decisiones y se eligen caminos que están afectados por las opciones políticas generales, las económicas, la pertenencia a diferentes medios culturales, etcétera” (Sacristán, 2010, p. 15). El currículo interpretado se refiere a la manera en que otros actores educativos, entre ellos, diseñadores de programas educativos, autores de libros de texto y docentes, entienden y traducen el documento oficial; y finalmente el currículo realizado es la construcción que se hace mediante la práctica educativa, es decir los resultados reales de la educación, en un contexto determinado.

Si tomamos la perspectiva de ambos autores podríamos decir que con el aspecto estructural-formal o el currículo formal nos referimos a los documentos oficiales que regulan la educación a nivel nacional, como el modelo educativo, los planes y programas de estudio en los diferentes grados y niveles escolares, los materiales didácticos etcétera. Y con el aspecto procesal-práctico o currículo interpretado nos estaríamos refiriendo a la diversidad de formas de operar y desarrollarse el currículo en la realidad educativa, como el trabajo que diariamente los docentes realizan en el aula escolar y las interacciones que tienen con los alumnos, en los múltiples contextos sociales y culturales.

Por último, Posner (1998) nos proporciona una perspectiva menos compleja, pero si congruente con los objetivos que se tienen para esta tesis. Este autor, identifica al currículo como el programa o el plan de estudios de un curso, el cual se conforma por los fines y los medios que han de utilizarse para determinado curso escolar, en él se incluyen los fundamentos del curso, las metas u objetivos que han de alcanzarse al término de éste; así como los contenidos, materiales didácticos, las estrategias de enseñanza y evaluación y las actividades de aprendizaje. En otras palabras, el currículo es un modelo o programa en el que se prescribe o fundamenta aquello que ha de enseñarse en una institución educativa, cómo ha de enseñarse en incluso las formas de evaluación (Posner, 1998).

Haber llegado hasta aquí nos conduce a la siguiente cuestión ¿Cómo es posible construir un currículo con perspectiva intercultural? Como punto de partida sabemos que el currículo es cultura y que se determina a partir de las prácticas e interacciones sociales, entonces podemos decir que si nos referimos a una sociedad multicultural y pluralista llegamos a la conclusión de que por simple lógica su modelo educativo debería ser aquel que reconoce la diversidad social y cultural en cada uno de sus componentes, o sea que desde los fundamentos y objetivos, el contenidos, las estrategias de enseñanza, etcétera; debe guardarse relevancia con la realidad plural de la sociedad.

Estaríamos hablando de un currículo, que tanto en el aspecto formal como en el aspecto práctico, debe concebir una educación en y para la diversidad, con perspectiva intercultural y con un método de enseñanza que prepare a los alumnos para el desarrollo de habilidades para la convivencia en la diversidad sociocultural. Me refiero a que los objetivos del plan de estudios, los contenidos y materiales didácticos deben estar orientados hacia una perspectiva de pluralidad social y cultural e igualmente la práctica educativa debe seguir el mismo camino.

Un currículo intercultural “debe analizar conceptos y experiencias que incluyan a todos los grupos y confrontar temas sociales que incluyan sus rasgos sociales teniendo en cuenta la clase socioeconómica, el género, la orientación sexual, la discapacidad...” (Cano. Citado por: López, 2013, p. 213).

Aspectos del currículo intercultural:

- Ofrece a cada alumno lo que necesita de acuerdo con sus capacidades, su cultura y género.
- No solo incorpora alguna unidad relacionada con la diversidad social y cultural, sino que dicha diversidad está presente durante todo el curso.
- Busca la interacción entre el alumnado para que todos aprendan quienes son los otros y desarrollen sensibilidad hacia las diferencias.
- Impulsa los valores de igualdad y respeto (Cano. Citado por: López, 2013).

El currículo con perspectiva intercultural como un proyecto en el que se concretan las intenciones educativas debe ser aquel que sea inclusivo, que considere la diversidad social y cultural como algo positivo y enriquecedor, como un componente social presente en todos los ámbitos, partiendo desde el salón de clases hasta los diferentes contextos y escenarios sociales, impulsando la igualdad social y el reconocimiento y respeto por las diferencias socioculturales. Además, el currículo

intercultural debe impulsar el derrumbamiento de los prejuicios y estereotipos con relación a las diferencias socioculturales a través de una mirada crítica y reflexiva, de modo que sirva como un pilar básico para la acción educativa intercultural.

2.2 Importancia de la Educación Intercultural en México

“La enseñanza del pluralismo no sólo es una protección contra las violencias sino, además, un principio activo de enriquecimiento cultural y cívico de las sociedades contemporáneas”

Jaques Delors (1996, p. 56)

Deseo comenzar este apartado del segundo capítulo afirmando que desde la educación se puede hacer frente a la discriminación, a través de proyectos educativos interculturales, para la diversidad, el pluralismo y el respeto a las diferencias. ¿Cómo combatir la discriminación desde la escuela? Desde mi punto de vista la respuesta más acertada es aquella que contemple prioritariamente la lucha contra toda forma de discriminación y exclusión y que guarde respeto por el derecho a la diferencia, con mecanismos para combatir los prejuicios, estigmas y estereotipos sociales que llevan a la sociedad a cometer actos de discriminación. Una educación para la no discriminación debe perseguir la práctica y defensa de los derechos humanos.

La educación para la no discriminación debe basarse en cuatro objetivos fundamentales:

- Contribuir a la construcción de sujetos de derecho
- Desarticular las bases socioculturales y simbólicas de discriminación

- Promover identidades elegidas libremente, abiertas, plurales y no confrontarlas
- Contribuir a la construcción de nuevos referentes para las interacciones sociales (Gutiérrez, 2007, p. 99).

Con base en lo planteado en el capítulo I de esta tesis me interesa ratificar ahora que México es un país plural, lo que hace innegable la presencia de distintas tendencias en la forma de concebir la realidad, que en la lógica de esta tesis, se entienden como todo tipo de diferencias socioculturales de los seres humanos. La comprensión y valoración de la diversidad sociocultural en la actualidad se hace necesaria si se toma en cuenta que la interdependencia social y cultural es una de las características más relevantes de las sociedades actuales y la sociedad mexicana no queda exenta de dicha característica.

¿Qué entendemos por educación intercultural?

Previo a analizar el concepto de educación intercultural, me parece pertinente anunciar el significado de interculturalidad y cómo se construyó el concepto a partir de la realidad cultural en América Latina. “La interculturalidad es una concepción teórica y práctica de carácter universal que atiende a la diversidad cultural de todas las sociedades basándose en los principios de igualdad, interacción y transformación social (Lunch y Salinas [1996] citado en Cano, 2013, p. 204). La interculturalidad es un proceso que busca por medio de la interacción conseguir una convivencia respetuosa, armónica y de igualdad entre culturas e identidades diferentes.

Es preciso diferenciar a la interculturalidad del multiculturalismo. Este último, hace referencia a una realidad social y básicamente se limita a su descripción; reconoce la coexistencia de múltiples culturas y el valor de cada una de ellas pero sin promover la interacción, mientras que la interculturalidad acepta y valora las diferencias pero

además considera conveniente el conocimiento mutuo (Cano, 2013). Con referencia a lo anterior, Touriñan infiere que “la interculturalidad es una propuesta axiológica y el multiculturalismo es únicamente un ejercicio de tolerancia” (Touriñan ([2010] citado en Cano, 2013, p.205). Es decir la interculturalidad es una práctica de valores para la convivencia basada en la igualdad y el multiculturalismo se reduce únicamente al reconocimiento de la existencia de diferencias.

Los conceptos fundamentales para comprender la interculturalidad son la diversidad cultural, la multiculturalidad, el pluralismo y el respeto a las diferencias. El reconocimiento de la importancia de estos conceptos es determinante para el desarrollo de una perspectiva intercultural, porque ello nos permite tener un panorama más amplio de lo que es la realidad sociocultural y aceptar que nuestras perspectivas acerca de la vida, nuestros referentes culturales, religiosos y valores no son los únicos en el mundo.

- Diversidad cultural: en primera instancia significa reconocer que no existen verdades únicas ni universales, como tampoco formas de pensar y de ver el mundo. Diversidad cultural, quiere decir que la característica de la humanidad es la multiplicidad de pueblos y grupos sociales con rituales, costumbres, tradiciones y valores muy variados; por lo tanto, no existe solamente una cultura legítima. Por tal motivo, es preciso para mirar más allá de nuestro entorno cultural, aprender a cuestionar nuestras creencias, de modo que cualquier cultura ajena a nosotros no nos parezca inválida o despreciable.
- Multiculturalidad: en este concepto he de señalar que comúnmente tiende a confundirse con el concepto de interculturalidad, sin embargo, no significan lo mismo. Multiculturalidad se refiere a un hecho o fenómeno social que consiste en la convergencia de diferentes culturas en un mismo tiempo y espacio; es decir es la realidad de que individuos pertenecientes a múltiples culturas coexisten y se relacionan día a día; mientras que interculturalidad, como se ha precisado anteriormente, es un proceso mediante el cual se busca mejorar las

prácticas e interacciones sociales a través del diálogo y el respeto por los demás.

- Pluralismo: en sociedades con aspiraciones democráticas se considera un valor fundamental que defiende la coexistencia de distintas doctrinas, posturas políticas, creencias religiosas y modos de vida en general. Desde esta idea podemos decir que la realidad pluralista de nuestro país se refiere a que todos somos diferentes y por lo tanto concebimos realidades diferentes.
- Respeto a las diferencias: implica el reconocimiento, valoración y aprecio por la diferencia, por el otro, este concepto conlleva a convivir en la diversidad de manera digna y respetuosa.

La noción de interculturalidad aparece casi simultáneamente en Europa y en América Latina en los años setenta como una forma de plantear la importancia del diálogo, la comprensión y el respeto entre individuos pertenecientes a diferentes culturas. Por un lado, en Europa surge la necesidad de incluir a los migrantes trabajadores provenientes de países del tercer mundo; y es la búsqueda de la comprensión, convivencia y respeto mutuo en los diferentes países europeos lo que hace emerger el concepto de interculturalidad como un proceso para lograr la cohesión social. Mientras que en América Latina el concepto de interculturalidad se construyó a partir de superar la exclusión y marginación histórica de la que han sido víctima los grupos originarios de los países que conforman esta región (López, 2007).

El concepto de educación intercultural en América Latina y en México consistía en incorporar los saberes y conocimientos indígenas en el currículo escolar. Aunque en primera instancia se le llamó educación bicultural y estaba pensada únicamente para los indígenas, bajo el supuesto de que ellos debían aprender tanto los contenidos propios de su cultura como los contenidos de la cultura nacional. Es decir, se pensaba que la cultura indígena y la cultura hegemónica o nacional eran dos culturas altamente incompatibles, así que los pueblos indígenas debían tener conocimientos de ambas culturas para poder ser partícipes en su comunidad y en el resto del país. Fue hasta que se reconoció el carácter dinámico de la cultura, en el sentido que

todas las culturas han de cambiar con el paso del tiempo; que se asumió la importancia de buscar una interacción entre la cultura nacional y las culturas minoritarias, procurando el contacto recíproco y abierto a través del diálogo en igualdad de condiciones. Tras dicho suceso, se incorporó el concepto de educación intercultural para todos, es decir, una educación capaz de brindar la posibilidad de transformar tanto a la sociedad en general como a los sistemas educativos nacionales en aras de una articulación democrática entre los pueblos indígenas y las distintas sociedades que componen un determinado país (López, 2007).

Cuando hablamos de interculturalidad nos referimos a un proceso de comunicación e interacción basado en el diálogo entre los individuos provenientes de culturas o contextos sociales distintos basado en los principios de igualdad, respeto y valoración de las diferencias humanas. Sin embargo, es necesario proponer un enfoque que no se vea limitado y pueda trascender más allá de las diferencias étnicas y lingüísticas, sino que desde una postura que reconozca la diversidad sociocultural, se contemplen otras diferencias como las basadas en la identidad propia de cada individuo, que también forman parte de las diferencias humanas.

La idea de educación intercultural radica en que el respeto y valoración de la diversidad supone reconocer la libertad del individuo de ser el mismo y expresarse tal cual es, siempre que ello no sobrepase la libertad, la dignidad y los derechos de las demás personas (López, 2007).

“La libertad de ser supone el derecho a ser uno mismo, a tener su personal concepción del mundo y su propio proyecto de vida sin que nadie lo menosprecie por lo que es y sin que nadie tampoco lo obligue a renunciar a su identidad. Así visto el asunto, la libertad de ser se expresa entonces como derecho a la diferencia. El ejercicio efectivo de este derecho es lo que hace posible y da lugar a la diversidad, que no es otra cosa que la explicación necesariamente diferenciada, múltiple de nuestra condición humana” (Gutiérrez, 2007, pp. 67–68).

Hablar del enfoque o la perspectiva intercultural significa superar la idea existente de que una nación se conforma por una cultura determinada, una etnia, una lengua

(López, 2007). Una visión basada en la interculturalidad supone dar cabida a la noción de sociedad multicultural, en la que una cultura hegemónica no tiene lugar, debido a que violenta a ciertos sectores sociales por no reconocer su identidad de origen. Pero el asunto no llega hasta ahí, con la intención de ser enfática quiero recalcar que las diferencias humanas no radican únicamente en los factores étnicos y lingüísticos, en cambio, existen otras diferencias como la perspectivas política y religiosa, la diversidad sexual, el estado socioeconómico, etcétera que de igual forma caben en la denominación de diferencias socioculturales.

Para López (2007) afirmar que una sociedad es inclusiva, equitativa y justa significaría que atiende a todas las necesidades de su población, incluyendo a todos sus sectores y contextos sociales y culturales. Por consiguiente la educación intercultural cobra importancia porque puede ser capaz de proporcionar una perspectiva crítica, que valora el pluralismo y reconoce el valor de cada cultura bajo los principios de equidad, igualdad y justicia, otorgándoles el reconocimiento y valor de sujetos de derecho a todas las personas sin importar el grupo social al que pertenezcan.

Una educación que responde a las necesidades de la sociedad desde un enfoque intercultural, es una educación que promueve la valoración de la identidad propia y la identidad del resto de los individuos, además de brindar la posibilidad de concebir a la diversidad sociocultural como una oportunidad de enriquecimiento en términos personales, sociales y culturales.

La educación intercultural se vuelve fundamental si se está en búsqueda de formar sujetos con competencias y actitudes para la convivencia respetuosa y la participación ciudadana, así como la construcción de una sociedad más justa y equitativa, como se ha indicado antes La Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB, 2015), señala que este tipo de educación enseña conocimientos, actitudes y aptitudes culturales que contribuyen al respeto, entendimiento y solidaridad entre individuos, entre grupos étnicos, sociales y culturales.

Una vez que entendimos lo que significa la educación intercultural y para finalizar este apartado, me veo en la necesidad de señalar aquellos aspectos que desde mi opinión, son imprescindibles en la educación intercultural:

- Reconocimiento de la diversidad sociocultural y de identidades
- Está dirigida a todos los grupos y a todas las culturas
- Valoración y respeto por las diferencias
- Fortalecimiento de la interacción e intercambio mutuo entre los diferentes desde una perspectiva de igualdad
- Promueve el desarrollo positivo de la identidad propia

Cultura de paz

Un concepto estrechamente ligado con la educación intercultural es el de Cultura de paz. Se entiende por dicho concepto como una forma armónica y pacífica de convivencia, podemos referirnos a la cultura de paz de una manera más detallada si decimos que se trata de un conjunto de acciones, valores, actitudes, creencias, y conductas enfocados en vivir en un ambiente y convivencia pacíficos y armónicos entre personas y grupos sociales. Cabe mencionar que en relación con el enfoque intercultural en el concepto de cultura de paz, se promueve el respeto por los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, y la justicia social, todo lo anterior con el fin de lograr un bienestar compartido en todas las sociedades y el mundo.

Según datos de la UNESCO el reto de la cultura de paz no es la prevención de conflictos, sino encontrar la forma de lograr un cambio definitivo de valores actitudes y comportamientos que se traduzcan en paz, equidad, igualdad, libertad, justicia social, seguridad, dialogo intercultural, respeto y comprensión mutua, inclusión, valoración de la diversidad, etcétera (UNESCO, 2020).

“La cultura de paz supone ante todo un esfuerzo generalizado por modificar las mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz” (UNESCO, 2020), es necesario hacer que los niños jóvenes y adultos sean conscientes de lo que implica el respeto por la libertad, la justicia, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad, para incentivar el rechazo hacia la solución de conflictos con uso de violencia en todos los contextos del mundo.

¿Educar en el presente?

Educar en el presente significa que hay que atender las necesidades reales de las personas según su contexto social con el fin de que los individuos puedan desarrollarse en función de los requerimientos sociales de hoy en día, pero esta idea no quiere decir únicamente el proporcionar a los sujetos herramientas y conocimientos que los preparen para el mundo laboral, sino que educar en el presente o para el presente implica que además es necesario enseñar a los individuos a desarrollar habilidades de convivencia social, con el fin de obtener un desarrollo integral de la persona.

Una formación para la convivencia social debe ser aquella que fomente el desarrollo y la construcción de habilidades en función del respeto y reconocimiento de los demás, con esto intento decir que la interacción de las personas debe ser congruente con las normas sociales que dicta la ley, lo que significa aprender a respetar los derechos, las libertades y la dignidad de la demás personas, todo esto ubicado en el contexto actual de la multiculturalidad.

De acuerdo con esta lógica Teresa Yurén (2011) escribe sobre la eticidad definiéndola como la vida buena de las comunidades, misma que se refleja en las distintas “costumbres, tradiciones, hábitos, formas de interacción; regulaciones sociales y normativas jurídicas” (Yuren, 2011, p. 16). Cabe señalar que las eticidades son históricas, es decir, que son herencia del pasado al presente, y asimismo las

eticidades presentes repercuten en el futuro, en este sentido, vuelve cobrar importancia la idea de que la educación puede ser el medio a emplearse en el presente para construir nuevas estructuras que favorezcan el bienestar de la humanidad en el futuro.

Educar para la equidad y la apertura a la diversidad es una condición para conservar la cualidad humana de los sujetos, la educación del presente deberá ser una educación ética y política que transmita la capacidad de diálogo entre las culturas, con el fin de posibilitar el debate y acuerdo sobre los valores necesarios para el bien común. Es una necesidad posicionarse a favor de una educación que contribuya al ejercicio de la libertad en la que se incluya tanto la realización personal de cada individuo como la preocupación por el otro, el extraño, el diferente.

“Para resguardar la condición humana se requerirá aprender a oponerse activamente a cualquier forma de barbarie y violencia real o simbólica que genere vidas sin valor” (Yurén, 2011, p: 28).

En el texto *Educar en el presente para la eticidad del futuro* del que ya he hecho referencia anteriormente, escrito por Yurén (2011), se caracteriza a la sociedad en la que vivimos como un lugar de injusticias sociales en el que los individuos se resisten a la diversidad, situación que la lleva a preguntarse qué debería hacer la educación en el presente para formar sujetos críticos y consientes de los escenarios actuales y prevenir que la humanidad siga esta línea de injusticia e inequidad social.

Tras este concepto de educar en el presente surge la idea de que cada vez los contextos actuales exigen que los individuos tengan una mayor preparación para enfrentar la vida, ligada de igual forma con la idea de que existan proyectos educativos pertinentes con la realidad social. Me refiero a la noción de educación para toda la vida y con ella a los cuatro pilares de la educación, *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos*, de los que Jaques Delors hace mención en el informe de educación de la Organización de la Naciones Unidas

para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 1996 con el texto titulado La educación encierra un tesoro (Delors, 1996).

Dichos pilares tienen que ver con una formación pertinente con las realidades actuales. En especial el pilar de *aprender a vivir juntos* es el que más nos compete, debido a que en él se plantea que la educación debe estar encaminada hacia el bien común, y debe formarse en los educandos una mayor comprensión del mundo en el que viven, donde las relaciones de interdependencia cobran una gran importancia para establecer relaciones equitativas y respetuosas con los demás.

Para Delors (1996) es necesario tener una perspectiva de interdependencia basada en la solidaridad, la cual puede conseguirse a través de la educación. Puesto que una de sus tareas más importantes es hacer conscientes a los individuos de la cultura propia y la de los demás, para así reconocer que entre los grupos humanos en gran medida se presentan diferencias. La formación de individuos conscientes de esta realidad, es determinante para el reconocimiento, aceptación y respeto de las diferencias humanas. Asimismo, Delors considera que el reconocer las diferencias implica una doble toma de consciencia, por un lado, de la singularidad propia o de la cultura propia, y por otro, la consciencia de que existe un patrimonio común de toda la humanidad.

La educación debe lograr que exista un mayor entendimiento mutuo, guiar hacia un mayor sentido de solidaridad, hacia la aceptación de nuestras diferencias sociales y culturales y tiene la obligación de considerar a la diversidad como un rasgo común de la humanidad para promover el respeto mutuo entre los individuos y los diferentes grupos sociales y culturales, con el fin de generar vínculos entre individuos y lograr construir una mayor cohesión social.

Es esencial reconocer la importancia de que existan proyectos educativos que contrarresten los efectos negativos de la exclusión y la no aceptación que reclaman las víctimas de discriminación y que respondan a la exigencia de formar sujetos conscientes de las diferencias humanas, capaces de valorar y respetar dichas

diferencias para el bien común, por una sociedad justa y libre de discriminación para todos. La discriminación debe ser combatida a través de la educación, mediante una formación basada en la tolerancia, el respeto, la valoración y la inclusión de la diversidad y de esta manera vencer los sentimientos asociados a prejuicios, estereotipos y estigmas que producen a cometer actos discriminatorios bajo la creencia de que ciertos grupos no son genuinos por no encajar con el ideal de sujeto que la sociedad ha establecido.

Se requiere una formación de estudiantes con habilidades y aptitudes para procesar la realidad caracterizada por la diversidad y el pluralismo, a fin de fomentar el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo ante las diferencias, y se logren construir relaciones equitativas y solidarias que acepten y valoren al otro por el simple hecho de ser humano y merecedor de respeto a sus derechos y libertades.

“La educación es la principal forma institucional de socialización de los niños, y la transmisión de valores a las nuevas generaciones que ella realiza es fundamental para toda sociedad” (Tomasevsky, 2004, p. 345). Lo cual es gran relevancia con la educación en el presente, pues a través de la educación se puede conseguir fomentar el respeto por los derechos humanos, como principio fundamental para combatir la discriminación que se vive en la realidad actual y crear sociedades inclusivas.

La educación al ser considerada como un derecho de la humanidad debe promoverse a todos el acceso a ella, independientemente de la edad, etnia, religión, condición social, física e intelectual, y de esta manera la equidad y la inclusión se verían reflejadas en el acceso a la educación. Asimismo, debe fomentar el cumplimiento de todos los demás derechos humanos fundamentales. Como se ha mencionado anteriormente, existen grupos vulnerables propensos a que no se respeten sus derechos, es por eso que Tomasevki (2004) hace todo un planteamiento sobre la idea de que existan indicadores, que de alguna forma permitan medir como la educación se ajusta al cumplimiento de los derechos humanos, en otras palabras, se trata de los estándares que debe cumplir una

educación basada en los derechos humanos, para combatir la discriminación y por consiguiente las problemáticas de injusticia y exclusión social.

Para la autora la *asequibilidad*, *accesibilidad*, *aceptabilidad* y la *adaptabilidad* son los cuatro indicadores que ayudan a valorar la progresividad del derecho a la educación. El cumplimiento de dichos aspectos es lo que deberá procurar la educación si desea cumplir con los estándares estipulados en los tratados internacionales que la normalizan. Es importante señalar que bajo esta lógica se mira a la educación no únicamente como un fin, sino como un medio para lograr que disminuyan las injusticias sociales causadas por la figura de la discriminación.

- La *asequibilidad* según Tomasevsky quiere decir que al ser la educación un derecho social y económico; los gobiernos deben garantizar que exista educación obligatoria y gratuita para todos los niños, y también debe basarse en el respeto a la diversidad a través del derecho a las minorías. No está de más señalar que este último aspecto es de gran importancia para la perspectiva intercultural.
- El indicador de *accesibilidad* se refiere a que los gobiernos además de asegurar que la educación obligatoria sea gratuita e inclusiva, deben posibilitar que los estudiantes accedan a la educación post-obligatoria aun cuando en ciertos países esta se brinda como un servicio comercial.
- Con respecto a la *aceptabilidad*, se establece que deben estipularse ciertos estándares de calidad educativa a través de los gobiernos, con el propósito de que exista una educación de calidad aceptable para todos.
- Y por último e igual de importante, la *adaptabilidad*, que indica que las escuelas deben adaptarse a las condiciones e intereses de los alumnos, con el fin de que no sean los alumnos quienes se vean obligados a adaptarse a las imposiciones de la escuela.

Para terminar con los indicadores sobre el derecho a la educación, cabe destacar que para lograr el pleno cumplimiento del derecho a la educación basada en el libre goce de los derechos humanos, es necesario un marco jurídico que regulen las obligaciones del Estado y el cumplimiento de ellas, además de políticas educativas que posibiliten el cumplimiento del derecho la educación ajustarse a los derechos humanos. Existen tratados internacionales en los que la educación está considerada como una de las herramientas más indispensables en materia de derechos humanos en sus diferentes aspectos como el derecho civil y político, económico, social y cultural. Finalmente algo importante de mencionar, es que constantemente en las distintas estipulaciones, se hace énfasis en la no discriminación como el principio de los derechos humanos (Tomasevsky, 2004).

Por último, y con el afán de seguir dando sentido a la educación intercultural, se requiere una educación que faculte a los individuos para el libre goce de sus derechos desde una postura basada en la igualdad que los haga conscientes del respeto hacia los derechos de los demás. Hay que preparar las condiciones que posibiliten un futuro mejor, objetivo que puede lograrse a medida que a través de la educación se fomenten los valores de justicia, solidaridad, respeto, tolerancia y reciprocidad.

El propósito fundamental debe ser formar sujetos capaces de asumir con conciencia que las acciones que realizan en el presente repercuten en el futuro. Lo que es una necesidad en los escenarios actuales, el asumir de una forma crítica la diversidad sociocultural para reconocer nuestra responsabilidad en el modo de convivir y el cómo se dan las interacciones sociales propias de esta época. Es decir, se trata de ser conscientes de como miramos y tratamos al otro independiente si compartimos sus ideologías o no.

2.3 Marco jurídico y legislación educativa: sustento de La educación intercultural

Con el fin de fomentar y mantener un orden social basado en un ideal de respeto por la libertad y dignidad humana se han empleado diversos tratados internacionales de los que México forma parte, al igual que políticas propias del Estado Mexicano con las que se busca mantener el orden social desde una perspectiva del respeto a las diferencias culturales y a la no discriminación como un derecho fundamental de todas las personas, mismas de las que se desprenden políticas de corte educativo con las que se procura a través de la educación lograr hacer el cumplimiento de lo que las leyes dictan. Bajo dicho conjunto de leyes y reglamentos es posible sustentar el concepto de educación intercultural a través de proyectos educativos que promuevan la formación de que comprendan y valoren la realidad multicultural y pluralista en México.

Como primer punto ya hemos mencionado que existen tratados, compromisos y declaraciones internacionales que intentan regular y normalizar las obligaciones con las que han de cumplir los estados para promover la vida digna y armoniosa de sus habitantes, mismos en los que no se abandona la necesidad de velar por los contextos multiculturales y pluralistas. Uno de ellos y del que el Estado Mexicano forma parte es la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), en donde se afirma que el respeto a la diversidad cultural es uno de los garantes de paz y de seguridad social. Este documento está compuesto por 12 artículos agrupados en cuatro principios, de los cuales, los dos primeros son los que más nos competen en este tema.

El primer principio es el de *Identidad, diversidad y pluralismo* y lo que expresa es que cada persona es libre de practicar su cultura propia o aquella con la que se sienta en libertad de desarrollar una vida plena. La cultura no es estática sino que cambia con el paso del tiempo y según el lugar, a ello se debe que exista la diversidad cultural que es para los humanos tan importante porque les permite ser y expresarse según su propia forma de concebir la realidad. La diversidad cultural le permite a cada ser humano ser quien es y el estado debe garantizar que cada persona logre un

bienestar pleno sin importar su cultura, lo cual será posible mediante la existencia de políticas capaces de asegurar el bien común de la nación y sus sociedades. Y por último se considera a la diversidad cultural como un factor de desarrollo, que posibilita la libre elección de crecimiento económico, intelectual, afectivo, moral y espiritual satisfactorio para cada individuo.

Y el segundo principio *Diversidad cultural y derechos humanos*, se refiere a que la dignidad de las personas está estrechamente ligada a su cultura, pues es a través de la cultura que cada persona desarrolla sus formas de ser y de pensar y no existe una cultura legítima o más digna que otra, así que ninguna persona deja de ser digna por pertenecer a una cultura y no a otra, absolutamente nadie puede ser limitado o privado de algún derecho por razones culturales. Toda persona posee el derecho a practicar la cultura que le convenga y asimismo a expresarse y difundir sus ideas conforme a su identidad cultural y dignidad humana, siempre que ello no signifique el atropello de los derechos de otras personas o culturas.

En México como política o marco jurídico interno existe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020), de la que se derivan leyes que protegen los derechos culturales, el respeto a las diferencias, la no discriminación, y el pluralismo cultural a fin de garantizar una convivencia social armónica en los contextos multiculturales.

En la Constitución en el Artículo 1º. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, se estipula que en México todas las personas gozaran de los derechos humanos y de las garantías reconocidas en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado sea parte. Asimismo el estado mexicano prohíbe cualquier tipo de discriminación por motivos de origen, género, edad, discapacidades, condición social o de salud, religión, preferencias sexuales, etcétera, con el fin de evitar atentados contra la dignidad humana, o violentar los derechos y libertades que toda persona posee dentro del territorio nacional.

Aunado a ello existe la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación decretada por la Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, el 11 de junio del año 2003 y su última reforma publicada en el 2018. En su Artículo 1° se indica que el propósito fundamental de esta ley es prevenir y erradicar los actos discriminatorios en el país, bajo los mismos términos que se establecen en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expresan, además de procurar igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas. En esta ley se entiende por discriminación “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades” (p. 1) definición que corresponde con las características de las acciones discriminatorias mencionadas en uno de los apartados del capítulo anterior.

En el Artículo 2° indica que es responsabilidad del estado proporcionar las condiciones que hagan valer la libertad y la igualdad de los humanos, así como eliminar cualquier inconveniente que pudiera impedir que las personas participen en la vida política, económica cultural y social del país. Y finalmente en el Artículo 4° se establece la prohibición de las prácticas discriminatorias, con el objetivo de proteger los derechos humanos de cualquier acto que busque violentarlos o impedirlos, y se promueve la igualdad real de oportunidades para todas las personas.

Habiendo revisado las políticas que buscan garantizar el libre derecho a la diversidad cultural, hemos de decir, que deben existir proyectos que mediante la educación desarrollen habilidades de convivencia e interacción social; esto con la finalidad de dar pleno cumplimiento a las políticas que hemos revisado. Dicho proyecto estaría sujeto y seguiría en todas sus normas a la política educativa establecida en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (2020) y en la Ley General Educación (2018), en los siguientes párrafos hablaré de aquellas leyes que se refieran y puedan sustentar el concepto de la educación intercultural siguiendo la lógica de que toda política educativa tiene que ver con la formación del ser humano y el objetivo de que

la educación sirva para que en la sociedad existan mejores hombres, seres humanos conscientes de sus derechos y de los derechos de los otros, así como de la igualdad de los hombres que emana de la dignidad humana.

El artículo 3° de la Constitución mexicana, además de reconocer a la educación como un derecho, estipula que esta estará basada en el respeto a la dignidad humana y en la perspectiva de igualdad y respeto por los derechos humanos. Con respecto a la educación intercultural, la educación deberá encargarse del desarrollo de facultades que posibiliten el respeto por los derechos y libertades, y fomentar la cultura de paz y la solidaridad internacional. En concreto en el apartado II inciso C especifica que la educación debe procurar que la convivencia sea establecida desde los principios de respeto y valor por la diversidad cultural, la dignidad humana y el reconocimiento de la igualdad de derechos para todos los individuos, evitando así el privilegio de ciertos sectores sociales y la exclusión de otros

Por otra parte La Ley General de Educación (2018) en su Artículo 2° expresa el derecho de todos los ciudadanos a recibir una educación de calidad y equitativa, y entre otras cosas se refiere a la educación como un “medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura”, para contribuir al cambio de la sociedad y formar tanto mujeres como hombres con sentido de solidaridad social.

Lo anterior quiere decir que desde la idea de una educación en condiciones de equidad se demanda que la educación debe brindar las mismas oportunidades para todos los individuos, sin ningún tipo de exclusión. Cabe destacar que desde tal punto de vista se puede concebir a la educación como un medio de adquisición y expresión cultural bajo la característica del pluralismo y la diversidad social, con miras hacia el respeto y valoración de las diferencias socioculturales.

En esta misma ley el artículo 7 en el apartado III señala valoración de las tradiciones y las particularidades culturales en sus diversas expresiones en las distintas regiones del país; mientras que el apartado IV promueve el conocimiento de la diversidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos

indígenas, del mismo modo que demanda el derecho de los pueblos indígenas a la educación obligatoria en tanto en su propia lengua como en español. Finalmente el apartado número VI de este mismo artículo, igual con un gran enfoque intercultural habla de fomentar “la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia”, así como reconocer y respetar los derechos humanos.

Con este capítulo se trató de dar sentido a la educación intercultural a partir de los conceptos de cultura y currículo. En primer lugar, desde el la idea de que el currículo está compuesto por la cultura valorada de la sociedad y que una de sus funciones principales es proporcionar aquellos conocimientos que beneficien el desarrollo de las sociedad, en este sentido, para la convivencia en los diversos contextos multiculturales que conforman al país. Y segundo a partir de la noción de interculturalidad como una perspectiva que permite a los sujetos ser conscientes del valor del pluralismo y la diversidad cultural y la importancia del respeto a los derechos y las diferencias humanas.

Por último, se expresó el sustento de la educación intercultural desde las declaraciones y leyes internacionales como nacionales que demandan una educación equitativa y justa que valore la diversidad cultural como un bien común para los ciudadanos mexicanos.

Capítulo 3. La interculturalidad en el Modelo Educativo 2017

Después de haber dejado claro en los capítulos anteriores que las sociedades mexicanas están inmersas en una realidad plural y multicultural, resulta innegable la importancia que tiene la educación intercultural para atender las problemáticas sociales y culturales que son producto de las sociedades con dichas características. Asimismo, tras identificar al currículo como un componente que determina el proceso educativo, se presenta un análisis curricular para identificar de qué manera el libro de texto, como material didáctico, satisface las necesidades de la población mexicana con respecto a la gran diversidad de sus contextos sociales y culturales.

El objetivo es realizar un análisis curricular en el aspecto formal del currículo, en este caso del libro de texto de los grados 1° y 2° de la educación secundaria de la asignatura de Formación Cívica y Ética en la modalidad general; a fin de valorar si los contenidos, la iconografía y las actividades didácticas propuestas en los libros de texto son afines o congruentes con la perspectiva de educación intercultural que se plantea en la legislación educativa nacional. Sobre todo, porque es una exigencia para hacer efectivo el derecho a la educación y se reconoce a esta perspectiva como un componente estratégico para combatir la discriminación, promover la cohesión social, el respeto y tolerancia a las diferencias, así como la no discriminación.

Antes de iniciar con el análisis de los libros de texto, es importante realizar un recorrido por el Plan de Estudios vigente (Modelo 2017) (SEP, 2017), sobre las características de la educación secundaria y el programa de Formación Cívica y Ética 1° y 2° del nivel secundaria, esto con el fin de comprender cómo están fundamentados el Plan y el Programa y tener una idea anticipada de lo que deberíamos esperar del libro de texto.

3.1 El Modelo educativo 2017

Plan de estudios vigente, Modelo 2017

El Plan de Estudios o Modelo Educativo 2017 se realizó durante el sexenio 2012-2018 período en el que fue presidente de México Enrique Peña Nieto. Durante este sexenio estuvieron en la Secretaría de Educación tres funcionarios desempeñándose en el siguiente orden: Emilio Chuayffet, Aurelio Nuño Mayer y, finalmente, Otto René Granados Roldan.

El planteamiento de este Modelo Educativo comenzó con una reforma educativa impulsada por Peña Nieto, en la que se proponía un nuevo planteamiento pedagógico para el logro de las metas del Sistema Educativo Nacional (SEN) y el cambio de la sociedad, para ello, debían estar involucrados en el proceso educativo las autoridades, maestros, padres de familia, estudiantes y la sociedad en general. Dicho planteamiento fue nombrado “Aprendizajes Clave para la Educación Integral” (SEP, 2017).

La educación en el Modelo 2017 se fundamenta en los lineamientos del Artículo 3° Constitucional y en las necesidades sociales; lo que significa que la educación para que tenga sentido de pertinencia ha de responder y ser congruente con las características y necesidades de la sociedad en la que está inserta para así posibilitar la vinculación de los aprendizajes, habilidades y conocimientos adquiridos en la escuela con la realidad del contexto social, a su vez deberá favorecer el desarrollo la ciudadanía plena de los jóvenes al término de la educación básica (SEP, 2017).

En este modelo se busca una formación de “equilibrio entre los valores universales y la diversidad de identidades nacionales, locales e individuales” (SEP, 2017, p.24). Los fines de la educación según el Modelo 2017 son construir una nación más libre, justa y próspera, y para ello, el que exista una educación laica y gratuita no es suficiente, pues además de ello, se busca una educación que sea de calidad, equitativa e incluyente; debido a que se reconoce a México como un país

pluricultural, por lo tanto, se apunta hacia un sistema educativo que sea flexible ante la amplia diversidad de contextos sociales, culturales y lingüísticos de México, y solo así se será posible alcanzar las metas que el SEN se ha planteado (SEP, 2017).

El perfil de egreso que los estudiantes han de alcanzar al término de la educación obligatoria está dividido en once ámbitos, en relación con la educación intercultural los rasgos del perfil de egreso que nos interesan son aquellos que se encuentra dentro del ámbito de *convivencia y ciudadanía*, mismo que en sus planteamientos afirma que el alumno deberá desarrollar un sentido de identidad a partir del conocimiento de ciertas normas de convivencia y el respeto hacia las diferencias, los derechos y la dignidad humana (SEP, 2017).

En general la educación intercultural puede apreciarse en el Modelo Educativo 2017, pues en él se identifican una serie de necesidades sociales, entre ellas el propiciar una educación incluyente, en la que tengan lugar la gran diversidad de contextos culturales, sociales y lingüístico que caracterizan a México como un país pluricultural, mismas que considera deben ser atendidas desde el ámbito educativo. Asimismo, en este modelo se asume a la igualdad, el respeto a los derechos humanos, la democracia y la justicia, la equidad, la paz, la inclusión y la no discriminación como principios de una educación que tiene como propósito generar actitudes de respeto a la diversidad y a la dignidad humana, así como el rechazo a cualquier tipo de discriminación y el promover relaciones entre los individuos basadas en la solidaridad y el respeto, factores que sin duda guardan gran relevancia con la perspectiva de la interculturalidad.

3.2 La Educación Secundaria

Mostrar las características y fines de la educación secundaria tiene sentido porque posibilitará identificar si los mismos hacen a este nivel educativo viable para la educación intercultural o el porqué de la importancia de promover la interculturalidad en este nivel de la educación. La educación secundaria según el Modelo 2017 contribuye a la formación integral de la población adolescente de entre 11 y 15 años, este nivel de educativo se hizo obligatorio en el año de 1993 y cuenta con tres modalidades, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria (SEP, 2017)

La escuela secundaria al estar enfocada en la cultura juvenil, en este caso la adolescencia, se constituye como un punto de encuentro en el que se construyen las identidades de los adolescentes según los diferentes factores sociales, económicos y culturales que los rodean, lo cual se ve reflejado en una gran variedad de elementos que componen las identidades de los estudiantes que asisten a una misma escuela, debido a los diversos contextos de los que forman parte, por ello, es indispensable para la educación secundaria desarrollar estrategias orientadas a una convivencia basada en el dialogo, la apertura , el respeto a la dignidad y los derechos humanos (SEP, 2017).

En el diseño de los programas de educación secundaria se toman en cuenta las normativas nacionales, pero además se siguen criterios y lineamientos de documentos internacionales de los que México forma parte, entre ellos la *Agenda E 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*, misma tiene el fin de “garantizar la educación inclusiva y equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (SEP, 2017, p.73), entre los objetivos planteados dentro de este documento se encuentran el eliminar la diferencias de género y garantizar la condiciones de igualdad, promover y ejercitar los derechos humanos, la cultura de paz, la ciudadanía mundial, y valorar la diversidad cultural en ambientes inclusivos y eficaces.

Por último, con el afán de desatacar lo que es relevante con la educación intercultural en el Modelo educativo 2017 dentro de los rasgos del perfil de egreso de la educación secundaria señalare las siguientes competencias para fines de este trabajo:

- Habilidad para comunicarse con eficacia y respeto
- Responsabilidad del bienestar tanto individual como colectivo
- Reconocimiento y valor por la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística
- Actuar con responsabilidad social y apego a los derechos humanos (SEP, 2017)

3.3 Programa de la asignatura de Formación Cívica y Ética

La asignatura de Formación Cívica y Ética en términos generales está destinada a la formación para la “ciudadanía democrática y el desarrollo de una ética sustentada en la dignidad y los derechos humanos” (SEP, 2017, p. 437). En esta asignatura se promueve el desarrollo del razonamiento ético para el logro de toma de conciencia sobre los principios y valores que orientan las acciones de los individuos hacia el bien de sí mismos y el de los demás (SEP, 2017).

Desde el Modelo Educativo 2017 y como parte de la signatura de Formación Cívica y Ética, la educación intercultural se hace más evidente en los objetivos concretos de la asignatura, que en términos generales plantean que los estudiantes deberán asumir posturas y establecer compromisos relacionados tanto con su desarrollo personal como social, dicha formación tiene como base los derechos humanos y los principios democráticos, ya que se tiene como aspiración la construcción de una ciudadanía democrática y para lograrlo los alumnos deben desarrollar una ética sustentada en la dignidad y los derechos humanos (SEP, 2017)

Por tal razón, se promueve una educación que busca la formación de ciudadanos que valoren la convivencia y la cultura de la sociedad y que tomen conciencia sobre los principios y valores que orientan sus acciones para la búsqueda de un bien personal y común, en el que se reconoce la pertenencia a distintos grupos sociales y por ende, la interdependencia cultural. Para esta asignatura es de vital importancia que el alumno comprenda que la interdependencia de los seres humanos y la diversidad social y cultural son rasgos o características que brindan valor, riqueza y peculiaridad a la sociedad mexicana. Por consiguiente, se evidencia como una necesidad en nuestro país que los individuos construyan un sentido de respeto y reconocimiento de la igualdad de las personas en dignidad y derechos, así como de valoración a la diversidad social y cultural de México (SEP, 2017).

A continuación presentaré dos cuadros en los que se podrán observar los objetivos generales de la asignatura de Formación Cívica y Ética para toda la educación básica, así como los objetivos específicos referidos a la educación secundaria.

Tabla 1

Propósitos generales
1. Fortalecer su identidad como persona digna, valiosa y sujeto de derechos para participar en acciones que favorezcan su autorrealización y desarrollo integral, el cuidado de su salud y prevención de riesgos
2. Ejercer su libertad y autonomía, al asumir la dignidad y los derechos humanos como criterios para orientar sus acciones y valorar la vida social y política
3. Promover la configuración del juicio crítico a partir del análisis y la deliberación de acciones propias y de otros; formar criterios y asumir posturas que consoliden sus valores cívicos con fundamento en los derechos humanos
4. Valorar sus vínculos de pertenencia que le dan identidad a diferentes grupos sociales, con el fin de promover solidaridad, equidad, interculturalidad, valoración de la diversidad, pluralismo y rechazo a la discriminación.
5. Promover la cultura de paz, al mostrar sensibilidad ética y conciencia ciudadana ante situaciones de injusticia y participar en la construcción de entornos inclusivos, respetuoso de la legalidad, justos y tolerantes, en los que los conflictos se solucionen de forma pacífica.
6. Valorar su pertenencia a un estado democrático que garantiza la justicia

mediante normas e instituciones y el respeto de los derechos humanos, los cuales regulan el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades de la ciudadanía para participar activamente en los asuntos públicos.
7. Participar en las decisiones y acciones para modificar su entorno escolar, el de la localidad y el de municipio de manera organizada, responsable, informada, crítica y comprometida, en favor del bienestar colectivo y en defensa de la dignidad humana.

Propósitos generales de la educación básica del Modelo Educativo 2017 (SEP, 2017)

Tabla 2

Propósitos de la educación secundaria
1. Participar en acciones que contribuyan a fortalecer su dignidad, a desarrollar sus potencialidades y capacidades, a cuidar su salud y bienestar personal y colectivo, con base en el ejercicio de su derecho al desarrollo integral
2. Reconocer que el ejercicio de la libertad en asuntos personales y colectivos está garantizado por el Estado con base en principios con la justicia, la igualdad, el respeto a la dignidad y los derechos humanos
3. Reconocer y valorar los vínculos de pertenencia e interdependencia con personas, grupos y pueblos; con el fin de favorecer una convivencia solidaria que respete las diferencias, valore la diversidad, rechace la discriminación y promueva la interculturalidad
4. Promover una cultura de paz para enfrentar y resolver los conflictos de manera justa y pacífica mediante la práctica de habilidades comunicativas orientadas a la escucha activa, el diálogo, la empatía, la negociación y la cooperación
5. Participar en la creación y en el respeto de leyes y normas basadas en la justicia, la libertad y el derecho a las diferencias, teniendo en cuenta los procedimientos democráticos que permiten exigir a las autoridades su aplicación
6. Reconocer que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos garantizan el respeto de los derechos fundamentales y establecen los procedimientos y mecanismos adecuados para defender la justicia
7. Participar en la escuela, la localidad, el municipio, la entidad y el país de manera responsable, informada, crítica y comprometida para influir en las decisiones y acciones que favorezcan la convivencia democrática

Propósitos de la educación secundaria del Modelo Educativo 2017 (SEP, 2017)

Finalmente, podría entenderse que en este punto lo siguiente es proceder a la selección del libro de texto a analizar, sin embargo, me gustaría compartir una serie

de conclusiones con respecto a los fundamentos del modelo vigente, la educación secundaria y la asignatura de Formación Cívica y Ética. Después de haber realizado una lectura, y cabe aclarar que no se trató de un análisis, es sencillo reconocer que a grandes rasgos y hasta este momento cuenta con elementos que una educación intercultural requiere, pues en los tres elementos se reconoce el valor de la dignidad y los derechos humanos, entre ellos el derecho a la diferencia a la diversidad y a la no discriminación; asimismo se vela por el bienestar tanto individual como colectivo a partir del valor de la justicia y la democracia y para terminar se promueve la cultura de paz, a través del diálogo activo, la convivencia pacífica basada en la igualdad en la justicia.

Siendo así, al realizar el análisis del libro de texto deberíamos encontrar que éste corresponde en todos sus aspectos, y especialmente en los que se analizarán aquí (los contenidos, la iconografía y en las actividades didácticas), con todos los elementos que se promueven en el Modelo Educativo 2017 y con los objetivos y metas que el SEN se plantea alcanzar con respecto a la educación secundaria y la asignatura de Formación Cívica y Ética en dicho nivel.

3.4 Selección del libro de texto

Como hemos visto en el capítulo II el libro de texto forma parte del currículo escolar, pues en él se aterrizan los contenidos y gran parte de las actividades didácticas planteadas en un plan de estudios. Torres Jurjo (1994) indica que los libros de texto son aquéllos que están diseñados para su uso en aulas y centros de enseñanza, y en ellos se encuentra “la información que los alumnos y alumnas precisan para poder demostrar que cumplen los requisitos para aprobar una determinada asignatura” (p. 155).

Sin embargo, el libro de texto también es una herramienta que utilizan los docentes para dar dirección a sus clases. De modo que se puede definir que el docente se

apoya en el libro de texto para la enseñanza y al mismo tiempo puede considerarse éste como instrumento de aprendizaje para los alumnos. En otras palabras, el libro puede ser considerado como una guía que dirige el curso de la enseñanza por parte de los docentes y el aprendizaje por parte los estudiantes.

Para la selección del libro de texto a analizar en primer lugar se consideró que hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación Pública según el Acuerdo 18/12/17 por el que se determinaron los lineamientos para la autorización del uso de libros de texto destinados a la educación secundaria del Sistema Educativo Nacional; publicado el día 13 de diciembre del año 2017 en el *Diario Oficial de la Federación*. Dichos lineamientos fueron determinados bajo los fundamentos de La Ley General de Educación y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, además de considerar el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se estableció lo siguiente:

- El estado garantizara la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos garanticen el máximo logro de aprendizajes de los educandos (DOF, 2017)
- Corresponde a la autoridad educativa autorizar el uso de libros de texto para la educación secundaria, así como fijar los lineamientos generales para el uso material educativo (DOF, 2017)

Dentro de los lineamientos del Acuerdo 18/12/17 se encuentran aquellos que marcan el procedimiento normativo que debió de seguirse para que determinado libro de texto pudiera ser aprobado por la autoridad educativa, y además, proporciona los criterios que los libros de texto deben cumplir con respecto al contenido las actividades de aprendizaje, dichos criterios se presentan en las dos tablas siguientes:

Tabla 3

Los libros de texto presentados a evaluación deberán:

I. Tratar la totalidad de los contenidos del programa de estudios de la asignatura correspondiente;

II. Contribuir al cumplimiento de los fines de la educación, al perfil de egreso de la educación básica, así como al logro de los propósitos que establecen los programas de estudio de secundaria contenidos en el Acuerdo número 12/10/17;

III. Observar el enfoque propio de la asignatura según se determina en el programa de estudios correspondiente y en los materiales educativos que al respecto haya elaborado o distribuido la SEP;

IV. Plantear los contenidos del programa de estudios de la asignatura correspondiente de forma lógica, gradual y con el nivel de profundidad requerido por el mismo;

V. Desarrollar los contenidos del programa de estudios de la asignatura correspondiente de forma que estén libres de errores conceptuales;

VI. Trabajar los contenidos del programa de estudios de la asignatura correspondiente a partir de información humanística, científica y técnica actualizada;

VII. Desarrollar los contenidos del programa de estudios de la asignatura correspondiente de forma que las actividades planteadas y la información proporcionada sean congruentes con el aprendizaje que se esté tratando y comprensibles para los alumnos de diferentes contextos socioeconómicos y de diversas regiones del país;

VIII. Incluir textos, imágenes y actividades de acuerdo con el grado escolar y la asignatura de que se trate, cuidando que estos elementos guarden una adecuada correspondencia entre sí, y

IX. Incluir, cuando proceda, una lista de referencias bibliográficas, materiales multimedia y sitios de internet adecuados para el alumno.

Quinto. El texto de los libros presentados a evaluación deberá:

Criterios de evaluación de los contenidos del libro de texto (DOF, 2017)

Tabla 4

Las actividades de los libros de texto presentados a evaluación deberán:

- I. Ser diversas y estar diseñadas de acuerdo con el enfoque de la asignatura correspondiente;
- II. Estar planteadas de tal forma que el maestro pueda adaptarlas a las necesidades de su grupo;
- III. Promover la recuperación y aprovechamiento del conocimiento y experiencia de los alumnos para lograr los aprendizajes esperados señalados en los programas de estudio de la asignatura correspondiente;
- IV. Ofrecer oportunidades a los alumnos para la actividad creativa, la innovación y la cooperación constructiva;
- V. Presentar situaciones para desarrollar estrategias de autorregulación y evaluación destinadas a que el alumno valore su desempeño al inicio, durante y al final del proceso de aprendizaje;
- VI. Fomentar el interés por el conocimiento, estimular la reflexión, propiciar la indagación y la investigación, así como favorecer el acercamiento de los alumnos a las innovaciones científicas y tecnológicas;
- VII. Promover el desarrollo de habilidades digitales;
- VIII. Presentar situaciones que puedan realizarse individual y colectivamente, dentro y fuera del aula;
- IX. Sugerir material alternativo y accesible para que puedan ser realizadas por los alumnos de secundaria de diferentes contextos socioeconómicos y de diversas regiones del país, y
- X. Contar con instrucciones claras y suficientes para que el alumno pueda realizarlas de manera adecuada.

Criterios de evaluación de las actividades del libro de texto (DOF, 2017)

Los libros de texto que fueron aprobados por la SEP según los lineamientos del Acuerdo 18/12/17 se encuentran en el siguiente cuadro. Para la realización del análisis se tuvieron presentes únicamente aquellos libros que aprobaron la

evaluación realizada por el equipo de dictaminadores de la SEP, en sus propuestas tanto 1er grado como en 2do grado. Hay que señalar que no se realizó el análisis del libro de texto del 3er grado debido a que actualmente este grado de la educación secundaria se encuentra trabajando con el modelo educativo 2011. Se trata de la última generación que comenzó sus estudios desde primer grado con los libros derivados de esa reforma educativa.

Tabla 5

Primer grado	Segundo grado	Editorial y Autor(s)
Construye y aprende con Formación Cívica y Ética 1		Pearson Educación Lucía Xóchitl Estrada Medina y Erika Citlali Pérez Zamora
Interacciones. Formación Cívica y Ética 1		Pearson Educación Laura Gabriela Conde Flores
Formación Cívica y Ética 1		Ediciones Castillo Vidal Schmil
Formación Cívica y Ética 1	Formación Cívica y Ética 2	Ediciones Castillo Luis de la Barreda
Formación Cívica y ética 1	Formación Cívica y Ética 2	Editorial Esfinge José Manuel Suarez Aguilar, Saúl Ernesto Bavines Lozoya y Caudina Medina
Formación Cívica y Ética 1	Formación Cívica y Ética 2	Ediciones Castillo Leticia Landeros y Concepción Chávez
Formación Cívica y Ética 1. Aprender en libertad		Ek Editores Fabiola Martínez Díaz y Enrique González Ruelas
Formación Cívica y Ética 1, secundaria. Conecta mas	Formación Cívica y Ética 2. Secundaria	Ediciones SM María Eugenia Luna Elizarrarás y José Luis Manguila
Formación Cívica y Ética. Primer grado		Editorial Trillas Gema Jara y Zazil Palma
Formación Cívica y Ética. Primer grado		Editorial Trillas Ana Cristina Ávila y Alma Julieta Ávila

Formación Cívica y Ética. Secundaria. Soy protagonista	Formación Cívica y Ética 2. Secundaria	Ediciones SM José Antonio López Ugalde, Eunice Mayela Ayala Seuthe, Adela Lizardi Arizmendi y María de los Ángeles Alba Olvera
Formación Cívica y Ética 1	Formación Cívica Y Ética 2	Santillana Jorge Medina Delgadillo y María José García Castillejos
Formación Cívica y Ética 1		Ek Editores Domingo Ignacio Hidalgo Gordillo y Rocío Saucedo González
Formación Cívica y Ética, primer grado de secundaria		Editorial Progreso Grupo Edelvives Alejandro Reyes Juárez y Santiago Rosas Montalvo
Formación Cívica y Ética 1		Ediciones Impresas y Digitales Del Rio Oscar Flores y María de Lourdes Plata Martínez
Formación Cívica y Ética 1	Formación Cívica y Ética 2	Santillana Héctor Zagal, José Alberto Ross Hernández y Gabriela Martínez Sainz
Formación Cívica Y Ética 1	Formación Cívica y Ética 2	Santillana Silvia Conde
Formación Cívica y Ética 1. Ciudadano activo		Fernández Educación Salvador Rueda Lemus
Formación Cívica y Ética 1. Atrévete a vivir en sociedad		Fernández Educación Paulina Almeida
Formación cívica y ética 1		Correo del Maestro Rosario Rico Galindo
Formación Cívica y Ética 1	Formación Cívica y Ética 2	Patria Educación Rodrigo Munguía Noriega, Daniela Aseret Ortiz Martínez y Claudia Angélica Soria Diosdado
Formación Cívica y Ética 1. Primer grado. Secundaria	Formación Cívica y Ética 2. Segundo grado. Secundaria	Larousse Oscar Barrera Sánchez , Abigail Huerta Rosas y Reyna

		Guadalupe Pardo Camarillo
Formación Cívica y Ética. Hacia una formación ciudadana		Ángeles Editores Gabriela Cabrera López, Irma Jiménez Bocanegra y Ana Magdalena Olguín Ángeles
Formación Cívica y Ética 1. Primer grado	Formación Cívica y Ética 2. Segundo grado	Larousse Elizabeth Carbajal Huerta, Reyna Adela Villegas Reyes y Juan Carbajal Huerta
Formación Cívica y Ética 1		Norma Ediciones Mario Edmundo Chávez Tortolero
	Formación Cívica y Ética 2. FCE	Innova Ediciones Paco Cascón

Libros aprobados por la SEP según los lineamientos del Acuerdo 8/12/17 (SEP, 2020)

Finalmente, la selección fue llevada a cabo al azar, debido a que como los libros ya han sido sujetos a un dictamen se dio por hecho que todos ellos deberían cumplir con los criterios y características que exige la SEP y que están estipulados en el Acuerdo 18/12/17 para que estos puedan fungir como un material didáctico pertinente y adecuado con el plan de estudios, la educación secundaria y el programa de estudios de Formación Cívica y Ética.

Los libros seleccionados fueron los de Formación Cívica y Ética 1 y Formación Cívica y Ética 2 de un autor destacado en el tema de derechos humanos y cultura democrática. Se trata de una serie diseñada bajo la perspectiva del aprendizaje significativo, lo que quiere decir que los aprendizajes contenidos en los libros de texto han de estar relacionados con los conocimientos previos del alumno y con su vida cotidiana. En el caso de la asignatura de Formación Cívica y Ética se espera que los contenidos del libro de texto le permitan al alumno tomar consciencia de sí mismo, de las relaciones que establece con los otros y de los valores y principios de los que se basa la convivencia y el bien común de la sociedad, así como guiar al alumno en el desarrollo de habilidades para reflexionar y analizar su entorno social.

El libro de Formación Cívica y Ética 1 se compone de tres unidades, mismas que están divididas en secuencias, La unidad 1 cuenta con 6 secuencias al igual que la unidad 2, mientras que la última unidad se compone de siete secuencias, cada secuencia está constituida por un promedio de 2 a 3 lecciones. Al inicio de cada unidad podemos encontrar una parte introductoria y una serie de interrogantes que intentan fomentar la curiosidad del alumno por la unidad, además previo a comenzar con cada unidad podemos encontrar una serie de actividades que tienen como fin que el alumno reconozca los aprendizajes previos que posee y han de servirle para la comprensión de los futuros aprendizajes Finalmente, al término de cada unidad podemos encontrar elementos que invitan a que se haga un repaso de cada unidad, una evaluación y actividades para poner en práctica lo aprendido

Mientras que el Libro de Formación Cívica y Ética 2 se conforma de una manera idéntica, cuenta con 3 Unidades, cada una de ellas dividida en seis secuencias, al igual que en el primer libro podemos encontrar actividades de preparación al principio y actividades de repaso al final de cada unidad, así como opciones de evaluación y actividades para poner en práctica los aprendizajes que se construyeron con el estudio de cada unidad.

Capítulo 4 Análisis curricular con perspectiva Intercultural

La idea de realizar en esta tesis un análisis del libro de texto surge del apuro que hay por plantear una educación para la diversidad y de que ésta guarde relevancia con la realidad cultural y social del país, así como con los fines y propósitos de un modelo educativo inspirado en la legislación educativa de nuestro país, y por lo tanto, que esta perspectiva intercultural se vea reflejada en la educación secundaria y la asignatura de Formación Cívica y Ética, que como ya hemos visto con anterioridad aunque en el plan de estudios no se encuentra una denominación como la de educación intercultural, sí podemos encontrar en sus fines educativos la preparación de los alumnos para convivir en contextos pluriculturales.

Para el desarrollo de la perspectiva intercultural se necesita que a partir del currículo se propicien las bases para promoverla en los distintos ámbitos del currículo. Es decir, en los planes y programas de estudio y en los materiales didácticos o de enseñanza y, de esta manera, se concrete en el aula escolar una educación pertinente con la realidad de los contextos diversos y pluriculturales de México. Lo que compete a esta tesis es verificar si en el libro de texto seleccionado existe el enfoque intercultural de la educación o si existen rasgos del mismo y, de ser así, identificar cómo están vinculados con la variedad de contextos sociales y culturales del país.

La realización de este análisis no es una tarea sencilla, debido a que no consiste únicamente en mirar si los contenidos interculturales están o no presentes en el libro de texto, sino analizar qué nos dicen dichos contenidos sobre la diversidad cultural y social del país, a qué se refieren con diversidad sociocultural y asimismo identificar si éstos se encuentran vinculados con la realidad inmediata, en este caso con la sociedad y los diferentes contextos de México.

Lo mismo sucede con la iconografía y las actividades didácticas que componen al libro. Al analizar las imágenes que ilustran al libro no se trata únicamente de ver qué tipos de personas o estereotipos de ciudadanos están presentes, sino qué es lo que

se intenta ilustrar o representar con cada ciudadano y finalmente las actividades no únicamente deben de promover el diálogo y la interacción sino también buscar el respeto y aceptación hacia nuevas formas de pensar, de ser y de concebir al mundo.

Para orientar este análisis hacia los objetivos deseados del análisis curricular, se hizo un guion en el que se determinaron ciertas cuestiones con el propósito de establecer puntos de referencia a observar en cada uno de los elementos seleccionados de los libros de texto.

Guion de análisis del libro de texto

Este guion fue elaborado a partir de los referentes y el discurso construido en los capítulos anteriores en la presente tesis, tiene como propósito orientar el análisis hacia el reconocimiento del enfoque intercultural en el libro de texto, lo cual será posible a través de una serie de indicadores que guiarán hacia los puntos que debe concentrarse el análisis, mismo que consiste, como ya se ha mencionado, en identificar si en el libro de texto en los distintos elementos que lo componen, promueve el enfoque o la educación intercultural.

Materiales: Libro de texto 1° y 2° grado de la educación secundaria

Título: Formación Cívica y Ética 1 y Formación Cívica y Ética 2

Asignatura: Formación Cívica y Ética

Aspectos de análisis: Contenidos, iconografía y actividades didácticas.

Contenidos

1. ¿La diversidad social y cultural está presente en el contenido de todo el libro o sólo en algunos temas?
2. ¿A qué tipo de diferencias socioculturales se hace referencia en los contenidos del libro de texto?

3. En los contenidos del libro de texto ¿se incluyen diferentes grupos sociales y culturales?
4. ¿Se promueve la cultura de paz, así como distintos valores como el respeto, la solidaridad, la igualdad, etcétera?
5. ¿Se fomenta el respeto por los derechos humanos, en especial el derecho a la diferencia y a la no discriminación?

Actividades didácticas

1. ¿En las actividades didácticas se abordan situaciones que puedan incluir diferentes perspectivas de pensamiento?
2. ¿Se busca la interacción entre los alumnos?
3. ¿Se promueve el conocimiento de los otros y el desarrollo de sensibilidad hacia las diferencias?
4. ¿Se promueve el análisis y reflexión sobre las creencias propias de los alumnos?
5. ¿Se propicia el diálogo y el intercambio de opiniones o perspectivas de diversa índole?
6. ¿Se fomenta la apertura hacia diferentes puntos de vista?

Iconografía

1. En las imágenes que ilustran al libro ¿se puede apreciar la diversidad sociocultural del país?
2. ¿Los personajes que aparecen en las imágenes son representativos de la sociedad pluricultural mexicana?
3. ¿Los alumnos pueden verse identificados con los personajes de las imágenes?
4. Cuando ilustran temas sobre ciertas problemáticas sociales ¿cuáles son los rasgos de las personas que aparecen en las imágenes?

4.1 Análisis del libro de texto *Formación Cívica y Ética 1*

Contenidos

En primera instancia, cuando revisamos el libro de texto por unidades y secuencias podemos notar en distintos momentos temáticas relevantes asociadas con la perspectiva intercultural, como se observa en la tabla que se encuentra al término del presente párrafo. Temas como la cohesión social, el fenómeno de discriminación, el reconocimiento de la diversidad, la dignidad humana, etcétera; se tocan a lo largo de las 3 unidades del libro de texto. En este sentido, podría afirmarse que sí se hace un abordaje de elementos que componen a la educación intercultural.

Tabla 6

Unidad	Secuencia	Lección
1	5 Cultura de paz	1. La paz como parte de nuestra vida
		2. Formas de impulsar la paz
2	7 Sujetos de dignidad y derechos	1. La dignidad humana como base de los derechos humanos 2. Origen y evolución de los derechos humanos 3. Promoción de los derechos humanos
	9 Solidaridad: base para la cohesión y la inclusión	1. La importancia de la solidaridad 2. La importancia de la cohesión social 3. Estrategias para motivar la cohesión y la inclusión
3	13 Diversidad de expresiones	1. Reconocer la diversidad

	e identidades juveniles	<ol style="list-style-type: none"> 2. Identidades y expresiones juveniles 3. Desencuentros y áreas de oportunidad en la diversidad
	14 libertad y autonomía	<ol style="list-style-type: none"> 1. El conflicto en la convivencia 2. La influencia de personas y grupos 3. Pensamiento autónomo e identidad
	15 Instituciones, leyes y programas para prevenir y eliminar la discriminación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La discriminación como acto de agresión 2. Instituciones que previenen y combaten la discriminación 3. Principales leyes y programas que combaten la discriminación
	16 igualdad en la vida social y política	<ol style="list-style-type: none"> 1. La importancia de la igualdad 2. Expresiones de inequidad y desigualdad

Elaboración propia con base en el Libro de Texto Formación Cívica y Ética 1. Unidades que abordan la educación intercultural. (Libro autorizado por la SEP 2018)

En este primer momento podríamos decir que, el reconocimiento de la diversidad sociocultural se hace presente debido a que en el libro de texto encontramos contenidos que pueden ser de gran ayuda para que los alumnos comprendan la importancia de que exista una convivencia pacífica en la diversidad sociocultural de México. Sin embargo, hay que destacar que en ningún momento en el libro de texto se relaciona explícitamente a ningún tema con la interculturalidad. Esto se explicará más adelante.

Aunque hemos visto que en las 3 unidades que componen al libro están presentes contenidos que desde la perspectiva intercultural son necesarios para prevenir las problemáticas que surgen ante la falta de reconocimiento de la diversidad sociocultural, en este libro no del todo es así, pues dicha diversidad no se ve reflejada en cada uno de los temas. Es decir, en algunas de las lecciones existe la limitación de que únicamente se proporcionan conceptos y significados pero los temas no llegaron a relacionarse estrechamente con las diversidad sociocultural del país, como fue el caso de las secuencias 5. Cultura de paz, la secuencia 7. Sujetos de dignidad y derechos y la 9. Solidaridad: base para la cohesión y la inclusión.

Como lo he mencionado antes, en los contenidos del libro de texto podemos encontrar el desarrollo de cada uno de los temas pero sólo desde una perspectiva muy general, en el caso de la secuencia 5. Cultura de paz, se explica la importancia del concepto y lo que implica la cultura de paz, pero no el contenido no se vincula con las distintas diferencias socioculturales que forman parte del país y no se aprecia lo benéfico que sería para una sociedad pluricultural como la de México practicar la cultura de paz.

Es hasta la secuencia 13. Diversidad de expresiones e identidades juveniles en la que se aborda el concepto de diversidad social y cultural haciendo referencia al tema de las diferencias culturales como las diversas lenguas, manifestaciones culturales, usos y costumbres, cultos religiosos, tradiciones, celebraciones y formas de vida pero no hace referencia a ninguna expresión de la diversidad en específico, es decir no se nombra alguna lengua, cultura o forma de vida en concreto y cabe señalar que no encontramos otras diferencias como por ejemplo las discapacidades, orientación sexual distinta de la heterosexual, perspectiva de género, etcétera.

En esta misma secuencia se reconoce a las diferencias humanas como un factor que produce el fenómeno de discriminación y se hace hincapié en la importancia y el enriquecimiento que la diversidad sociocultural brinda a las sociedades, pero de ninguna forma alude a contextos específicos de México. No encontramos ninguna

mención de los grupos étnicos y culturales que conforman a nuestro país u otros grupos socioculturales.

Siguiendo con el punto de los grupos socioculturales, se hace escasa referencia a los grupos minoritarios como los de la comunidad LGBTTI o las personas con discapacidad, como si la diversidad sociocultural consistiera únicamente en la existencia de diferentes grupos étnicos, o que los grupos sociales se diferencian únicamente por la región de procedencia o la lengua que hablan, cuando en la realidad las diferencias humanas son mucho más complejas.

Finalmente, podemos concluir el análisis de los contenidos del libro de texto formación Cívica y Ética 1 con la idea de que aunque se aprecian rasgos de la educación intercultural en el desarrollo de algunos temas, y aun cuando el libro se compone por una gran cantidad de lecciones y temas referentes a dicha educación, no existe una vinculación estrecha con la realidad de que México es un país que se caracteriza por su diversidad social y cultural, factor que podría mermar el desarrollo de consciencia de los alumnos sobre el entorno que los rodea.

Actividades didácticas

Para iniciar el análisis de este segundo elemento mostraré, en primer lugar, ejemplos sobre el tipo de actividades que componen al libro de texto, las que en su mayoría son como las que se presentan en la siguiente imagen:

Imagen 1

1. Responde las siguientes preguntas con base en tus juicios y valores éticos.

Soy libre cuando...

a) decido: _____

b) realizo: _____

c) me opongo a: _____

d) defendiendo mi derecho a: _____

2. Elaboren en equipos una tabla con las respuestas más comunes y menos comunes; coméntenlas con el grupo.

Analiza y discute

1. Analiza las acciones e indica si favorecen o atentan contra la dignidad humana.

a) No incluir a un compañero con discapacidad en actividades grupales.

b) Compartir con el grupo artículos o videos que busquen ridiculizar a un grupo étnico.

c) Confortar a un amigo cuando es maltratado en su casa o por otras personas.

d) Recibir un pago justo por un trabajo.

e) Burlarse de una persona porque es homosexual.

f) Guiar a una persona que no sabe leer en la búsqueda de una dirección.

2. Compara tus respuestas con las de un compañero y determinen cómo es que se promueve o se afecta la dignidad humana en esas situaciones.

1. Analiza tus expresiones y comportamientos cotidianos en la escuela e identifica cuáles favorecen o limitan la construcción de una cultura de paz.

2. Registra tu análisis en una tabla como la siguiente.

Que sí ayudan	Que no ayudan

3. Comparte con el grupo la lista y lleguen a un acuerdo sobre qué expresiones y comportamientos se deben dar en el salón de clases para fomentar una cultura de paz.

Actividades del libro de Formación Cívica y Ética 1 (Libro autorizado por la SEP 2018)

Como se puede observar en la imagen anteriormente presentada, en las actividades didácticas del libro de texto Formación Cívica y Ética 1 efectivamente se promueve el diálogo y la interacción entre los alumnos al momento que se sugiere compartir las opiniones de cada uno, asimismo podemos encontrar que se motiva al alumno a analizar diferentes situaciones y a reflexionar sobre ellas.

La objeción es que en ninguna actividad se especifica si los alumnos además de compartir sus opiniones han de reflexionar sobre las opiniones propias y las del compañero e igualmente no puede apreciarse si se propicia la apertura hacia las opiniones o visiones diferentes a las individuales, sino que únicamente se pide que en equipo o en pareja lleguen a conclusiones o acuerdos mutuos sobre los temas en cuestión.

En las situaciones que se abordan en las mismas actividades no es posible apreciarse una vinculación estrecha con el contexto mexicano, sin embargo esto se compensa debido a que es posible encontrar algunas actividades que indicaban a los alumnos investigar sobre sus propios entornos o contextos y sobre dichas investigaciones aplicar los conocimientos construidos previamente

Realmente el análisis de las actividades didácticas no representó mayor problema, pues aunque en las actividades contenidas en el libro de texto no se especifica claramente el propósito de promover la apertura hacia visiones diferentes del mundo o el desarrollo de sensibilidad hacia las diferencias, en ellas sí se abordan perspectivas de diversa índole, cuando se les pide a los alumnos expresar sus propios puntos de vista con respecto a ciertos temas, por lo que podemos afirmar que, se promueve el diálogo, el análisis y la reflexión y, por último, se busca que los alumnos interactúen y convivan, lo cual es el gran principio y base para reconocer y valorar la diversidad sociocultural y las diferencias humanas.

Iconografía

Imagen 2

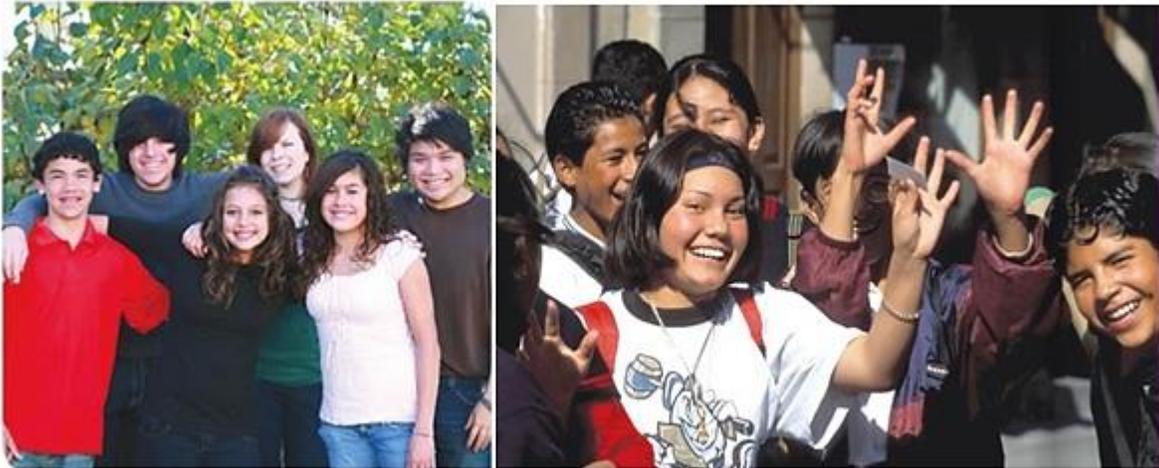


Imagen tomada del libro de Formación Cívica y Ética 1 (Libro autorizado por la SEP 2018)

Cuando intento responder a la primer pregunta del guion de análisis sobre la iconografía, si el libro en sus imágenes responde a la diversidad pluricultural mexicana, no es fácil llegar a una respuesta definitiva, pues en efecto, en el libro de texto se muestran personas con rasgos físicos distintos, pero no se aprecia la pertenencia a distintos grupos culturales y sociales. Es hasta que miramos de cerca, de una forma más crítica y se reflexiona sobre las ilustraciones que el libro contiene nos encontramos con lo siguiente.

Como puede apreciarse en la imagen anterior las personas no son iguales en rasgos físicos, lo cual implica que, en el libro de texto hay un esfuerzo de renunciar a un determinado estereotipo de persona debido a que en su mayoría las ilustraciones del libro son como las que se presentan al principio de este apartado. En este primer momento, al encontrar ilustraciones con personas de rasgos físicos diferentes en el libro de texto, pareciera que con su propuesta iconográfica, se intenta o aparenta responder positivamente a la existencia de la diversidad cultural y social en México.

Sin embargo, existen objeciones pues a la hora de analizar si en sus imágenes el libro es capaz de representar la diversidad social y cultural en México la respuesta es negativa, pues en dichas ilustraciones se excluyen a personas pertenecientes a ciertos grupos socioculturales como los indígenas, afroamericanos, personas de escasos recursos o discapacitados. Así que es fácil entender que en las imágenes se tiende a excluir a determinados grupos sociales, por lo tanto no todos los alumnos podrían verse representados en el libro de texto. La falta de representación de ciertos sectores sociales y culturales, además de negar la existencia de la diversidad cultural del país, puede generar que se los alumnos hagan la interpretación de que existen estereotipos o rasgos físicos de las personas mayormente valorados que otros.

Por otra parte, en los casos donde nos encontramos con imágenes que aluden a temas como la salud, la adolescencia, proyectos de vida libertad, etcétera, es común encontrar imágenes semejantes a las anteriores. Pero no sucede lo mismo cuando hablamos de explotación infantil, pobreza, violencia y demás problemas sociales, porque en esos casos se colocan fotos con personas de rasgos muy diferentes a los ya señalados. Es común que en sucesos como el que se mencionó anteriormente, en las imágenes que se utilizan para ilustrar el libro aparezcan personas que pertenecen a grupos étnicos y culturales minoritarios, como ejemplo tenemos las siguientes imágenes.

Imagen 3

Inicio ▶

1. Lee la nota periodística y contesta las preguntas.



Ordenan transfusión a niño tarahumara a pesar de la Inconformidad de sus padres

Los padres de una menor tarahumara de cinco años no aceptaban que a su hija le realizaran una transfusión sanguínea, ya que son practicantes de una religión que no se los permite. El juez titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua concedió un amparo para que la menor recibiera la transfusión sanguínea "siempre y cuando se hubieran agotado otros medios o tratamientos alternativos", con lo cual antepuso el derecho a la vida sobre la libertad de prácticas derivadas de creencias religiosas.

Imagen tomada del libro de Formación Cívica y Ética 1 (Libro autorizado por la SEP 2018)

Imagen 4



Figura 1.29 La violencia no tiene una sola causa. Intervienen en ella factores tanto del presente como del pasado.



Figura 1.7 En México, 12.5% de la población de entre 5 y 14 años de edad realiza algún tipo de trabajo.

Imagen tomada del libro de Formación Cívica y Ética 1 (Libro autorizado por la SEP 2018)

Como prueba de ello, en los tres ejemplos que se han mostrado la leyenda que acompaña a las imágenes se hace referencia a ciertas problemáticas latentes en la sociedad, y en todos se utilizan un estereotipo de ciudadano, indígenas especialmente, lo cual puede generar que se creen ideas erróneas de determinados grupos sociales y culturales, como si este tipo de problemas fueran exclusivos de algunos grupos y el resto de la sociedad estuviera exento de ellos.

Para cerrar con el análisis del libro de Formación Cívica y Ética 1 puedo decir que el libro hace un intento de educar para la diversidad en el momento que en sus contenidos incluye temas como la diversidad, la cultura de paz, los derechos humanos, etcétera, pero en ninguno de ellos se trasciende a las verdaderas cuestiones de la diversidad sociocultural, debido a que en él no encontramos una

vinculación estrecha entre los contenidos, el contexto mexicano y su diversidad sociocultural. De modo que se entiende que la diversidad social es un fenómeno que existe, pero no se asimila como una realidad latente en México, al no verse relacionada con los diferentes contextos plurales y multiculturales del país.

Por otro lado, las actividades didácticas si bien promueven aspectos ligados con la perspectiva intercultural, como el diálogo y la interacción esto no se hace con el fin último de que se reconozcan y acepten las diferencias entre unos y otros. Es necesario para que exista la interculturalidad, remarcar el valor del diálogo y la interacción desde una postura de igualdad en derechos y dignidad, así como la apertura hacia las diferencias culturales, sociales e individuales si se quiere trascender de una cultura de la tolerancia a la verdadera aceptación y valoración de cada ciudadano.

La iconografía se vuelve un punto crucial del libro de texto, pues es a través de ella que es posible representar con mayor claridad los distintos escenarios de la sociedad, pero si en vez de ello únicamente se incluye a ciertos sectores y estereotipos sociales y culturales, lo único que se obtiene es la legitimación de la exclusión y segregación de los grupos minoritarios y la justificación de su escasa presencia y participación en los distintos ámbitos de la sociedad, debido a que ni siquiera se les representa como parte de la sociedad mexicana.

Por último, rescatando un poco lo que se mencionó en penúltimo párrafo de este primer análisis. Es necesario que exista mayor congruencia entre los componentes del libro de texto, en este caso los contenidos, las actividades e iconografía. No es de mucha utilidad si en el libro nos encontramos con un discurso que nos habla sobre lo sustancial que es el reconocimiento, valoración y respeto por las diferencias humanas para el bien de la sociedad, si la propuesta iconográfica lo contradice. Y peor aún, si aquellos a los que les considera los diferentes son presentados como un mal o como el problema de la sociedad.

4.2 Análisis del libro Formación Cívica y Ética 2

El objetivo del análisis del libro de texto Formación Cívica y Ética 2 tiene la finalidad, además de reconocer la presencia de la educación para la diversidad en esta segunda obra, identificar si existe continuidad con el libro anterior. Pues se trata de una propuesta formativa que pretende desarrollarse con base en tres libros correspondiente cada texto a cada uno de los tres grados de la educación secundaria.

Contenidos

A diferencia del texto anteriormente revisado, en el análisis del segundo texto me permitió identificar temas aún más relevantes con la interculturalidad como la equidad, la justicia y la interculturalidad. Si comparamos el contenido de ambos libros, es posible afirmar que existe la misma cantidad de temas que pueden vincularse con la identidad, pero los contenidos del libro de 2do grado guardan mayor relevancia con el enfoque intercultural. A continuación mostraré una tabla en la que se aprecian las unidades, las secuencias y las lecciones en las que se incluyen temáticas relacionadas con la educación intercultural.

Tabla 7

Unidad	Secuencia	Lección
1	4 implicaciones de la equidad de género	1. La equidad de género como principio social fundamental 2. La equidad de género en las relaciones afectivas como amistad y noviazgo
	6 influencias en la construcción de mi identidad	3. La influencia de otras personas en la construcción de mi identidad 4. La influencia de grupos en mi identidad

2	7 Libertades fundamentales	<ol style="list-style-type: none"> 1. La libertad como garantía de todo ciudadano 2. Decisiones autónomas
	8 Construcción de una sociedad equitativa y justa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos iguales ante la ley 2. Por una sociedad equitativa y justa
	10 La cultura de paz en las relaciones humanas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cultura de paz en construcción 2. Implicaciones de la cultura de paz
	11 postura no violenta ante los conflictos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Culturas de paz en los conflictos interpersonales 2. La cultura de paz en la lucha social y política
	12 Promoción de una cultura incluyente e intercultural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diversidad en nuestra vida cotidiana 2. Hacia una cultura de la inclusión y la interculturalidad

Elaboración propia con base en el Libro de Texto Formación Cívica y Ética 2. Unidades que abordan la educación intercultural. (Libro autorizado por la SEP 2018)

Al iniciar con la revisión y el análisis de este segundo libro comprendí con mayor amplitud la composición del libro de formación de cívica y ética del 1er grado. Esto significa que ambos libros pueden resultar complementarios, aunque no puedo estar del todo de acuerdo en la solución que dieron al abordaje de la perspectiva intercultural, ahora puedo ver la relación que tienen ambos libros. El libro anterior es como si únicamente se encargara de proporcionar los conceptos clave, y el libro de 2do grado incluye una vinculación de dichos conceptos con los contextos en los que conviven y se desarrollan los alumnos del país. En los siguientes párrafos trataré de explicar cómo se relacionan las secuencias y lecciones del libro con la educación intercultural y trataré de hacer notar la forma en la que se hacen relevantes los contenidos con la diversidad sociocultural que existe en México.

En primer lugar tenemos la secuencia 4 titulada *Implicaciones de la equidad de género*, este tema crucial debido a que quizá esta diferencia biológica es la más

notable de las diferencias humanas y no se puede negar que existen grandes disparidades entre el género masculino y femenino, hablando de derechos y libertades. El género de las personas tiene que ver con una construcción social y cultural, misma que establece por medio de creencias y tradiciones el rol de cada género. En muchas ocasiones dicha construcción provoca que existan situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, como ejemplo de ello se tiende a pensar que los hombres deben dedicarse al trabajo y las mujeres al hogar, lo que genera que en muchas situaciones las mujeres reciban sueldos más bajos aun realizando las mismas actividades que los hombres.

Ejemplos como el mencionado en el párrafo anterior se encuentran en el libro de *Formación Cívica y Ética 2* para dar cuenta de la desigualdad que existe en México debido a las diferencias de género, Asimismo, se explica la importancia de promover la equidad de género desde las instituciones gubernamentales con el fin de que hombres y mujeres puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y equidad, y realizarse libremente para alcanzar sus metas de vida. Se parte del reconocimiento de lo fundamental que es el promover la idea de todas las personas son iguales ante la ley, por lo que ambos sexos merecen los mismo derechos y posibilidades de desarrollo y así conseguir que existan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos cultural, social y político de ambos sexos independientemente de los roles de género asignados.

En la secuencia *6 Influencias en la construcción de mi identidad*, se aborda el tema sobre el forjamiento de la identidad y se centra en la etapa de la adolescencia, aquí se menciona la importancia y la influencia que tienen los grupos en los que los adolescentes se desarrollan para la consolidación de su personalidad y se considera valioso que en ellos se fomente la interacción basada en el respeto y la igualdad para el desarrollo de la identidad de los jóvenes. En esta secuencia se hace mención de diferentes grupos sociales, entre ellos los pueblos indígenas, grupos migrantes y otros colectivos a los que el autor llama urbanos (skatos, punks, darquetos), esto con la intención de hacer notar la diversidad de identidades que puede haber

dependiendo del grupo de pertenencia de los sujetos, por lo que se sugiere el desarrollo de sensibilidad hacia los grupos minoritarios y en muchas ocasiones excluidos.

En la secuencia *7 Libertades Fundamentales* se señala a la libertad como uno de los derechos más importantes ya que sin éste sería imposible el goce de los demás derechos, debido a que el ejercicio y goce de la libertad, como se explica en el libro, permite a las personas expresar sus ideas, pensamientos y sentimientos sin temor a ser señaladas e incluso excluidas y además de actuar libremente conforme a sus referentes culturales y sociales.

Adicionalmente, en esta misma secuencia se habla de las libertades fundamentales como un componente esencial para que las personas puedan vivir una vida digna en el libre goce de sus derechos y nos muestra algunas de las libertades fundamentales que el autor considera esenciales. Para el caso de la educación intercultural las más relevantes son la libertad de la persona y la libertad de expresión y pensamiento. Las libertades fundamentales protegen la dignidad de las personas para que estas puedan desarrollarse libremente en cualquier ámbito social, cultural, económico y político.

Conocer las libertades fundamentales sirve a los alumnos de secundaria para tomar conciencia además de sus derechos, de los límites de sus acciones. Cuando una persona se vuelve consciente de que toda persona es poseedora de libertad se hace responsable de sus actos y cuida no afectar o violentar el derecho de las demás personas a vivir y desarrollarse dignamente.

Otro de los temas que vale la pena destacar relacionado con el enfoque intercultural es el de las sociedades equitativas y justas. Una sociedad con dichas características, es aquella que brinda la posibilidad de que todos sus habitantes tengan acceso a un nivel de una vida digna.

En la secuencia número 8 del libro de texto que estamos analizando, titulada *Construcción de una sociedad equitativa y justa* se explica lo necesario que es tener

presente que todas las personas somos iguales ante la ley para que realmente pueda decirse que existen las sociedades equitativas y justas: Como se explica en la secuencia, a pesar de que existan diferencias entre los seres humanos, cada uno de ellos vale igual en dignidad y derechos, es decir, en esta parte del libro se promueven las condiciones de igualdad sin importar las diferencias individuales de los ciudadanos.

La paz constituye una cultura, como encontramos en la secuencia número 10 *La cultura de paz en las relaciones humanas*, se trata de una serie de actitudes, sentimientos y formas de pensar que apuntan a mantener la paz en las sociedades. Según el libro de texto, esta secuencia se centra en transformar la cultura de violencia presente en los distintos escenarios de nuestro país, a fin de contribuir en el desarrollo de una cultura de respeto por la vida y los derechos humanos

Aquí se explica que para lograr la paz es necesario considerar dos aspectos, el primero es el de las relaciones personales, y en segundo la relaciones interpersonales. El primer aspecto significa que es necesario la existencia de un equilibrio con uno mismo y con las personas que nos rodean; y el segundo, se refiere a las relaciones que las personas se establecen en grupos sociales que interactúan.

En la secuencia 11 *Postura no violenta ante los conflictos* podemos encontrar la definición del concepto de violencia desde un punto de vista amplio. En primer lugar tenemos que la violencia puede ser verbal o física y que cualquiera de las dos formas implica negar la posibilidad de vivir una vida digna a la persona que es violentada. Desde la perspectiva del libro, estar en contra de la violencia es estar a favor de los derechos humanos. Asimismo, se explica que rechazar la violencia no significa que no existan los conflictos, sino que radica en dar solución a los conflictos de una forma pacífica y renunciando a cualquier tipo de violencia verbal o física. Y finalmente se refiere a la discriminación como una de las formas de violencia que existen en la sociedad.

Una cultura incluyente sería aquella que tomara en cuenta las características de todos los grupos que la conforman y pudiera brindar a todos los ciudadanos la oportunidad de desarrollarse libremente. En la secuencia 12 *Promoción de una cultura incluyente e intercultural* se explican las implicaciones de una sociedad inclusiva, estas tienen que ver con la posibilidad del libre goce de los derechos, el acceso a la justicia, a la educación, etcétera, independientemente del grupo social o cultural de procedencia. Asimismo brinda un ejemplo muy digno de las sociedades inclusivas, y es que en ellas deben existir mayores condiciones para que las personas con discapacidades puedan andar libremente por la ciudad sin ninguna limitación.

Finalmente en esta secuencia se habla de la interculturalidad como una medida para combatir la inequidad y ofrecer protección a los ciudadanos en contra de la discriminación y se refiere a ella como un enfoque que promueve las relaciones equitativas entre las personas, comunidades, países y culturas, y también como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre las personas y los grupos. Además de ello, destaca la importancia de que exista la integración y participación de todas las personas no importando las diferencias de cada una de ellas y sí la interacción respetuosa y horizontal entre culturas.

En relación con los contenidos del libro de Formación Cívica y Ética 2 se puede concluir que cumple con los objetivos del enfoque intercultural, pues en él se abordan temas fundamentales para el desarrollo de una postura en favor de la interculturalidad, como la libertad, la cultura de paz, la equidad y la justicia e incluso nos encontramos con una secuencia que se encarga de promover la inclusión y la interculturalidad.

A parte de encontrarnos con este tipo de temáticas, en el libro se pone énfasis en lo benéficas que son las posturas de interculturalidad y cultura de paz para el bien de las sociedades y en específico la sociedad mexicana. Incluso en este libro se señala la existencia de problemáticas sociales, latentes en México y cómo el optar por un enfoque basado en el respeto, la igualdad, la no violencia, etcétera, significaría

mucho para el cambio de la sociedad en la que vivimos actualmente, y para el logro de transformarla en una sociedad de respeto por la vida y los derechos de las personas sin importar cualquier tipo de diferencia social o cultural.

Para terminar, existe algo que quiero hacer resaltar y es que en este libro me encontré con un concepto de interculturalidad realmente favorable, pues, como se mencionó en algún momento, se tiende a relacionar la interculturalidad con el origen étnico y las lenguas indígenas como si este enfoque se tratara únicamente de integrar a los indígenas con el resto de la sociedad: En cambio, aquí se habló de un proceso que incluye a todos y que se basa en el diálogo y la interacción entre personas, grupos y culturas basados en el respeto y la igualdad.

Actividades didácticas

En las diferentes actividades que se proponen en el libro de Formación Cívica y Ética 2 volvemos a encontrarnos con situaciones que ponen en juego diferentes perspectivas y opiniones. Se sigue con la idea de debatir y compartir opiniones, se procura la participación e interacción de los alumnos. Pero existen dos puntos altamente importantes y que no se apreciaban en las actividades de libro anterior, muchas de las actividades que integran a este libro brindan a los alumnos la posibilidad de que reflexionen sobre diversas situaciones que están presentes en su vida cotidiana y en distintos contextos como la escuela y el hogar. El segundo punto que he de mencionar es que puede apreciarse cómo algunas actividades promueven el desarrollo de la empatía y sensibilidad hacia los otros y, por ende, hacia el respeto y valoración de las diferencias, como ejemplo tenemos la siguiente imagen

Imagen 5

1. Reproduce y completa un esquema como el siguiente en el que des ejemplos de la existencia o la falta de equidad de género en tu entorno.

```
graph TD; A[Equidad de género] --> B[En mi casa]; A --> C[En la escuela]; A --> D[Con mis amigos]; B --> B1[Existe equidad de género cuando...]; B --> B2[No hay equidad de género cuando...]; C --> C1[Existe equidad de género cuando...]; C --> C2[No hay equidad de género cuando...]; D --> D1[Existe equidad de género cuando...]; D --> D2[No hay equidad de género cuando...];
```

El diagrama muestra un flujo de información. En la parte superior central hay un recuadro naranja con el texto "Equidad de género". Desde este recuadro, tres líneas se extienden hacia abajo y se conectan con tres recuadros naranjos que sirven como encabezados: "En mi casa", "En la escuela" y "Con mis amigos". Desde cada uno de estos encabezados, se extienden dos líneas que conectan con dos recuadros naranjos apilados verticalmente. El recuadro superior de cada columna contiene el texto "Existe equidad de género cuando..." y el recuadro inferior contiene "No hay equidad de género cuando...".

2. Comparte tu esquema con tus compañeros.

3. Reflexionen juntos sobre la necesidad de analizar las relaciones que establecen en los ámbitos familiar, escolar y social desde una perspectiva de género y elaboren una conclusión. Si tienen acceso a internet complementen su trabajo con lo aprendido después de realizar el cuestionario de la sección "Conoce más".

Actividades del libro de Formación Cívica y Ética 2 (Libro autorizado por la SEP 2018)

Como dije en el párrafo anterior, en esta ocasión las actividades promueven la reflexión sobre los contextos en los que los alumnos interactúan comúnmente, como en el caso de la actividad de la imagen cinco en la que se invita a los alumnos a reflexionar sobre diferentes situaciones que pueden presentarse en la casa, en la escuela o con su grupo de amigos, actividad en la que se aborda el tema de la equidad de género con el fin de que los alumnos identifiquen aquellas situaciones en las que se viola el derecho a la igualdad de algunas personas.

Continuando con la misma idea, tenemos la siguiente actividad que tiene por cometido hacer que los alumnos comprendan que no sólo son poseedores de libertades y derechos, sino que existen responsabilidades que han de cumplir para no violentar los derechos y libertades de los otros. Es decir, los alumnos han de comprender que actuar libremente carece de sentido en el momento que en nombre de hacer cumplir un derecho se intenta pasar por encima de los derechos de otras personas. Favorecer la comprensión de que el ejercicio de las libertades personales implica al mismo tiempo asumir responsabilidades permite a los sujetos concientizarse y hacerse conscientes de sus acciones y de la forma de interactuar y dirigirse hacia las demás personas.

En cuanto al desarrollo de la sensibilidad y empatía hacia las diferencias, en el libro también se hallan actividades en las que se exponen diferentes circunstancias de las que los alumnos a parte de hacer una reflexión, se les propone ponerse en el lugar de los afectados. Ese ejemplo también se encuentra señalado en la siguiente actividad, en la que los alumnos deben de analizar algunos escenarios que comúnmente presencian en la escuela, con el fin de conocer las consecuencias de determinadas acciones y valorar cómo éstas, en ocasiones, podrían llegar a mermar las relaciones que establecen con sus compañeros de clase

Analiza y propón

1. Reúnete con un compañero para leer y analizar las situaciones que se presentan a continuación.



Situación

Julio es un chico muy tranquilo al que le gusta estudiar, leer libros en los recreos y conversar con sus amigos. Algunos compañeros de su salón, sin embargo, lo molestan porque no es como ellos: no participa en los juegos en que se golpean unos a otros, no le agrada el fútbol, no se divierte burlándose de los demás y tampoco habla con groserías.

Implicaciones



Situación

Aunque el patio es para todos, siempre hay grupos de chicos que se apropian de las canchas. Para lograrlo, salen corriendo de sus salones en cuanto suena el timbre. Los que no tenemos esa costumbre llegamos al patio cuando ya está todo ocupado, así que sólo nos queda armar la reta para jugar cuando acaben de hacerlo los primeros.

Implicaciones



Situación

A Caro y a mí a veces nos da pena exponer frente al grupo porque algunos compañeros sólo ponen atención para evidenciar errores o burlarse. Otros, sin embargo, aplauden nuestro esfuerzo y se interesan verdaderamente en lo que les vamos a decir; además, saben que en algún momento estarán en nuestra misma situación.

Implicaciones

- a) Identifiquen en cuáles se promueve una cultura de paz y por qué.
 - b) Escriban qué implicaciones pueden tener las acciones descritas.
2. Propongan acciones concretas que podrían sugerir a los involucrados para implementar la cultura de paz en cada situación para evitar las implicaciones negativas que podría tener.
 3. Socialicen con el grupo su propuesta y observen qué semejanzas y diferencias tienen.
 4. Reflexionen la relación que existe entre estas similitudes o disparidades con los principios y valores que estudiaron en la lección anterior.

Portafolio P

Contrasten sus propuestas con la lista de acciones y actitudes que elaboraron en la página 117. ¿Se parecen? ¿A qué se deberá?

Contestando específicamente a las seis preguntas del guion de análisis sobre las actividades didácticas, es posible decir que en la mayoría de ellas tenderemos respuestas satisfactorias, en primer lugar en las actividades propuestas en el libro de texto si se promueve el diálogo y la interacción entre los alumnos y en los problemas que se abordan en las actividades incluyen situaciones que dan lugar a que se presenten diferentes perspectivas u opiniones sobre ellas.

Con respecto a la última idea del párrafo anterior existe una observación clave que hacer; pues en las actividades se señala que los alumnos han de compartir sus opiniones e incluso debatirlas, pero en ningún momento nos encontramos con actividades que promuevan como válidos diferentes puntos de vista, con lo cual puede verse afectado el hecho de que existen diferentes formas de concebir la realidad y con ello la falta de desarrollo de sensibilidad hacia opiniones o puntos de vista contrarios a los de uno mismo.

Asimismo, aunque podemos encontrar en las activadas una cantidad considerable de situaciones sobre distintos escenarios y contextos que pueden brindar a los alumnos conocimientos sobre situaciones que viven personas de lugares distintos y, por ende, existen diferencias entre los habitantes de una población y otra, hace falta la incorporación de actividades en las que el objetivo sea conocer culturas o sociedades diferentes, que los alumnos comprendan que existen diferentes manifestaciones de vida, modos de pensar y de ser; lo cual únicamente es producto del dinamismo de la cultura. Esto para fortalecer la idea de que independientemente de la cultura o sociedad a la que pertenecen las personas, cada ser humano es valioso y digno de reconocerse ante la ley.

Con respecto al análisis y reflexión sobre las creencias propias, como lo mencionamos antes y dimos ejemplos, se pide a los alumnos reflexionar sobre situaciones de la vida cotidiana; si tomamos en cuenta que las creencias de las personas se forjan a partir de su realidad, cultural y contextual, entonces, estaríamos

de acuerdo con que las actividades de este libro promueven la reflexión de las creencias y formas de actuar de los alumnos.

Para dar por terminado el análisis de las actividades didácticas quiero resaltar que existe una gran mejora referente a lo que buscamos en este análisis y que consiste en valorar la pertinencia que existe entre el libro de texto y la realidad pluricultural de México y, en específico, la relación que guarda con la educación intercultural. En este sentido, podemos encontrar actividades en las que se cumplen con muchos de los puntos necesarios para el desarrollo de una perspectiva intercultural, como la promoción de la interacción y el diálogo, el análisis y reflexión de las creencias propias, así como el abordaje de situaciones que pueden incluir opiniones de diversa índole.

Iconografía

Imagen 7



Imagen tomada del libro de Formación Cívica y Ética 2 (Libro autorizado por la SEP 2018)

En cuanto a la iconografía del libro de *Formación Cívica y Ética 2* no habrá mucho que agregar pues volvemos a encontrarnos en la misma situación que el libro anterior. Aunque en las imágenes de esta segunda obra se muestra cierta apertura a la diversidad sociocultural, hay poca presencia de los grupos sociales minoritarios.

En la mayoría de las imágenes podemos encontrar personas representativas de la sociedad mayoritaria, jóvenes que viven en ciudades, con ciertos rasgos físicos y formas similares de vestir y en pocas ocasiones encontramos personas que representen a otros grupos sociales.

Entonces, podemos concluir que el libro de texto en sus imágenes no logra ser representativo de la sociedad pluricultural mexicana, porque sigue predominando cierto sector social y estereotipo de ciudadano. Por lo tanto, no todos los estudiantes de la educación secundaria en México podrían sentirse identificados con los personajes que aparecen en las imágenes del libro y podrían pensar que están siendo excluidos o poco reconocidos por resto de la sociedad.

Se vuelve a encontrar la situación de que las personas pertenecientes a poblaciones indígenas o de bajos recursos son las que se utilizan en las imágenes para referirse a problemáticas sociales, lo cual indicaría a los alumnos que las problemáticas sociales son propias y únicamente de dichos sectores sociales, factor que podría llevarlos por el camino de la exclusión y discriminación hacia ciertos sectores sociales.

Cerrando el análisis de ambos libros puedo confirmar que, efectivamente, existe un discurso iconográfico similar, así como continuidad en el enfoque educativo entre el libro de Formación Cívica y Ética de primer grado y segundo grado; en los dos libros se abordan temas referentes a la diversidad sociocultural y corresponden con el enfoque intercultural y en las actividades didácticas se promueve el desarrollo de habilidades para la interculturalidad. Aunque en los libros no se hace mención de que en ellos se promueva la educación intercultural, puede decirse que dicha educación sí está presente en sus contenidos y actividades didácticas, ya que en ambas obras se promueve el respeto por las diferencias, la valoración de la diversidad, la cultura de paz, los derechos humanos, etcétera, y todo aquello que es propio del enfoque intercultural. En este sentido, también es posible afirmar que respeta los planteamientos del programa de estudios de la formación cívica y ética y contribuye al logro de los aprendizajes previsto en dicha asignatura.

Sin embargo, existe una falta a mi parecer grande; en las imágenes que ilustran a ambos libros no se hace presente la diversidad de la que se habla en los contenidos, por lo tanto no es posible ver representados a diferentes grupos sociales debido a que en la mayoría de las imágenes las personas que se incluyen son de rasgos muy

similares, lo que indicaría que todos los mexicanos somos o deberíamos seguir una forma de ser o parecer similar.

Definitivamente no es congruente que se argumente sobre el reconocimiento de la diversidad y se proclame a favor de las diferencias socioculturales si en el momento preciso de mostrar aquel abanico de la diversidad mediante imágenes para fortalecer el discurso del libro, es justamente cuando la diversidad se omite, de modo que se corre el riesgo de continuar promoviendo los mismos estereotipos de siempre. Hace falta que exista una apertura amplia y verdadera en todos los sentidos, no únicamente en el discurso, y en las actividades, de ser así se cae en la apariencia y se sigue ocultando la esencia verdadera y las implicaciones de la diversidad y el pluralismo sociocultural.

Conclusiones

Para cerrar la tesis, quiero resaltar aspectos fundamentales referidos a la comprensión del tema y el trabajo que se ha presentado. En primer lugar, la relevancia del enfoque intercultural para México radica en que permite responder a la realidad y riqueza que caracteriza a las sociedades con contextos multiculturales y pluralistas. En este sentido, es necesario que la sociedad mexicana comprenda el valor del respeto a las diferencias y lo determinante que resultaría para la consecución de una cultura de paz, su incorporación como estilo de vida y para lograr que las sociedades construyan una convivencia basada en la búsqueda de la armonía, lejos de la violencia que provoca el desconocimiento de la diversidad sociocultural.

Posteriormente, quisiera defender mi postura en favor de la educación intercultural debido a que su objetivo más grande es formar ciudadanos dispuestos a valorar y respetar la diversidad sociocultural a partir de la consciencia absoluta de la libertad que poseen los individuos de ser ellos mismos y expresarse tal cuales son, siempre que ello no implique la afectación de la libertad y los derechos de las demás personas. Además de lo anterior, la educación intercultural promueve la valoración de la identidad propia y la identidad del resto de los individuos y brinda la posibilidad de concebir a la diversidad sociocultural como una oportunidad de enriquecimiento en términos personales, sociales y culturales.

En lo que respecta al análisis de los libros de texto de Formación Cívica y Ética 1 y 2 no se puede negar que en ellos encontramos el reconocimiento de la diversidad sociocultural en México, pues se hace mención de distintos sectores sociales y culturales, por ejemplo, integrantes de pueblos indígenas, personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual y personas con discapacidades. Sin embargo, dicha diversidad no se vio totalmente reflejada en la iconografía de los libros; lo que indica que aún no existe el nivel de consciencia que permita dejar de invisibilizar a aquellos que siempre se les ha visto con menosprecio o considerado como los diferentes. Tampoco existe una consciencia social que haga posible el

derribamiento de las barreras del estereotipo y el prejuicio, pues en nuestros tiempos perdura el concepto de un ideal de persona, que en definitiva no hace más que excluir a quienes no encajan en aquel supuesto ideal.

Al terminar este análisis y reflexionar sobre los hallazgos y el sustento de esta tesis puedo concluir que hace falta pasar del discurso a la acción. No basta con explicar lo importante que es el respeto por las diferencias, las libertades y los derechos humanos, lo que se necesita es emprender acciones que lleven a la realidad los ideales que encontramos en los grandes y numerosos discursos que existen sobre interculturalidad, cultura de paz, derechos humanos y demás temas similares.

Probablemente, resulta muy sencillo expresar lo maravilloso que sería vivir en una sociedad que reconozca a todos sus ciudadanos sin importar cualquier tipo de diferencia, origen, lengua, orientación sexual, postura política, color de piel, apariencia física e infinidad de disimilitudes que pudieran existir, pero la tarea real, lo complicado es representar y aceptar a aquellos que siempre hemos ignorado, empezando por algo tan sencillo como ponerlos en las imágenes que ilustran un libro de texto.

Lo que seguiría es no mirar despectivamente a los diferentes, respetar su derecho a vivir libre y en paz, a expresarse con total libertad y plenitud, valorando siempre su libertad de ser como un derecho inalienable que les pertenece y que no está sujeto a negociación.

El derecho a la diferencia es un derecho fundamental, que posibilita la libre expresión de las personas y la lucha de la educación intercultural comienza por el reconocimiento de las diferencias socioculturales para lograr el libre goce de la libertad de los ciudadanos y el derecho de ser quienes quieran ser y termina en la erradicación consciente de la discriminación hacia aquellos que se expresan libremente según su cultura.

Cuando dije que hace falta pasar del discurso a la acción, me refería al papel relevante que tiene la labor educativa y, en consecuencia, el quehacer pedagógico,

porque si realmente miramos a la interculturalidad como lo que es: un proceso de comunicación e interacción entre los individuos provenientes de culturas o contextos sociales distintos basado en los principios de igualdad, respeto y valoración de las diferencias, los derechos y las libertades humanas; y, sobre todo, si lo incorporamos en el modelo educativo, no únicamente en la teoría, sino en la práctica, será posible desde la educación poner frente a la violencia generada por el desconocimiento de la diversidad sociocultural, el derecho a la diferencia y la libertad de ser que poseen todas las personas del mundo.

Referencias Bibliográficas

Abarca Geraldine (2015). APUNTES EDUCACIÓN Y DESARROLLO POST-2015. EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE: EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD. Chile: UNESCO. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/apuntes-2-2014.pdf>

Allen Betina, Katz Gregorio y Lazcano Cesar (2010). *ESTUDIO SOBRE DISCRIMINACION Y DISCAPACIDAD MENTAL E INTELECTUAL*. México: CONAPRED. Disponible en, https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E06-2009.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). LEY FEDERAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN. México: DOF. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. México: DOF. Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2020). CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México: DOF. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf

Cano, Jorge (2013). "Competencias interculturales, currículo y agentes participantes en el sistema educativo". En: José Luis López Belmonte (coord.), *DIVERSIDAD CULTURAL Y EDUCACION INTERCULTURAL*. (Pp. 201–223). España: GEEPP Ediciones. Disponible en, http://www.stes.es/melilla/archivos/libro_diversidad_cultural/Pdfs/Diversidad%20Cultural%202013.pdf

CDI (2015). INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO. México: CDI. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239921/01-presentacion-indicadores-socioeconomicos-2015.pdf>

CGEIB (2015). *COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE. IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2015*. (Página oficial). México: CGEIB. Disponible en: <https://eib.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/II2015CGEIB.pdf>

CONAPRED (2011). *ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO, ENADIS 2010. RESULTADOS GENERALES*. México: CONAPRED. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf

CONAPRED (2020). *¿QUIÉNES SOMOS?* (Página oficial). México: CONAPRED. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15

De Alba, Alicia (1998). *CURRÍCULUM: CRISIS, MITO Y PERSPECTIVAS*. Argentina: Miño y Dávila Editores S.R.L.

Delors, Jaques (1996). *LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO: INFORME A LA UNESCO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI*. Francia: UNESCO. Disponible en: unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_bbe3e00b-9e02-4529-b35f-6a92b4de41ab?_=109590spao.pdf&to=47&from=1

DOF (2017). *ACUERDO NÚMERO 8/12/17 POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR EL LIBRO DE TEXTO DESTINADOS A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL*. México: SEP. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5507679&fecha=13/12/2017

Garma, Carlos (abril - junio, 2008). "Discriminación Religiosa". En: *REVISTA CIENCIA*, 59 (2), pp. 60-70. Disponible en, https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/59_2/PDF/09-618-60-.pdf

Gimeno, José (2010). La función abierta de la obra en su contenido. En: José Gimeno Sacristán (comp.), *SABERES E INCERTIDUMBRES SOBRE EL CURRÍCULUM*. (Pp: 11- 43). España. Ediciones Morata, S.L. Disponible en, <http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n34/n34a9.pdf>

Gutiérrez, José (2007). *EDUCACIÓN: FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA*. México: Cal y Arena

INEGI (2011). *PANORAMA DE LAS RELIGIONES EN MÉXICO 2010*. México: INEGI. Disponible en, http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

INEGI (2015). *ENCUESTA INTERCENSAL 2015*. México: INEGI, Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf

INEGI (2018). *ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA ENADID 2018*. México: INEGI. Disponible en, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

INEGI, CNDH, CONAPRED, CONACYT y UNAM, (2018). *ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACION, ENADIS 2017. PRONTUARIO DE RESULTADOS*. México: INEGI, CONAPRED. Disponible en, https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax.pdf

MJUVE y ICJ/UNAM (2012). *ENCUESTA NACIONAL DE VALORES EN JUVENTUD 2012*. México: IMJUVE, ICJ de la UNAM. Disponible en, <http://historico.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/envaj/pdf/8-diversidad.pdf>

IMJUVE (2015). *LAS Y LOS JÓVENES EN MÉXICO. RESULTADOS DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015*. México: IMJUVE. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Jovenes.pdf,....

López, Luis (2007). “Trece claves para entender la interculturalidad en la educación latinoamericana”. En: Erinc Prats (coord.) *MULTICULTURALISMO Y EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD*. España: Octaedro Ediciones-OEI

Posner, George (1998). *ANÁLISIS DEL CURRÍCULO*. Colombia: McGraw-Hill Interamericana de Colombia

Rodríguez, Jesús (2004). *¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN Y COMO COMBATIRLA?*. México: CONAPRED. Disponible en, https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/50%20CI002_Ax.pdf

SEP (2017). *APRENDIZAJES CLAVE PARA LA EDUCACION INTEGRAL*. México: SEP. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf

SEP (2020). CATÁLOGO DE LIBROS DE EDUCACIÓN BÁSICA. CICLO ESCOLAR 2019 – 2020. (Página Oficial). México. Disponible en:
<https://libros.conaliteg.gob.mx/catalogo.htm?a=9>

Tomasevsky, Katarina (2004). Indicadores del derecho a la educación. En: REVISTA IIDH, 40, pp: 342-362. Disponible en, <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-instituto-interamericano-dh/article/view/8220/7368>

Torres, Jurjo (1994). *GLOBALIZACIÓN E INTERDISCIPLINARIEDAD: EL CURRÍCULUM INTEGRADO*. España: Ediciones Morata, S.L.

UNESCO (2001). *DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA UNESCO SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL*. (Página oficial). Disponible en, http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO (2020). CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA. (Página oficial). Disponible en, <https://es.unesco.org/themes/programas-construir-paz?fbclid=IwAR3yS-WuBhQNh7Uu4pdd0r4n26UyluiJsJyD1JVe5qJ7Uv3iWfgiXUZqNZM>].

UNESCO (2020). CENTRO UNESCO PARA LA FORMACIÓN EN DRECHOS HUMANOS CIUDADANÍA MUNDIAL Y CULTURA DE PAZ. (Página oficial). Disponible en: <https://www.organismointernacional.org/>

Vera, María (2007). “Derechos humanos y educación intercultural”. En: Erinc Prats (coord.), *MULTICULTURALISMO Y EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD*. (Pp.205-225). España: Octaedro Ediciones-OEI.

Yurén, Teresa (2011). “Educar en el presente para la eticidad del futuro”. En: Julieta Espinosa (coord.), *EDUCACIÓN Y ETICIDAD REFLEXIONES EN LAS DISTANCIAS*. (Pp. 13-31). México: Juan Pablos Editor. Disponible en, http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/1002/Texto_11.pdf?sequence=1